

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-06-D00-006D00001-N-39-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA, REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE REQUIERE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR)

Identificado en el CUCoP como: Servicios integrales y otros servicios.
CUCoP = 33900012
Descripción = Servicio Integrales
Partida específica 33903



Información General

De conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante **La Ley** y el **Reglamento** a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante su **Reglamento**, se hace del conocimiento que la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** con sede en la Ciudad de México, llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA, REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE REQUIERE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR)**.

En este acto los representantes de Cámaras o Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de licitación electrónica, así como cualquier persona física, bajo la condición de que deberá manifestar su interés de estar presente, **24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones**, registrar su asistencia, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, siendo su participación en calidad de observador, de conformidad con lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Área Convocante: Subdirección de Recursos Materiales.

Área requirente y técnica del servicio: Departamento de Servicios Generales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Contacto en cuestión de dudas relativas al presente procedimiento: Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón, Subdirectora de Recursos Materiales y el Lic. Miguel Ángel Munguía Escalante, Jefe de Departamento de Adquisiciones, con correos electrónicos; pcruz@consar.gob.mx y mamunguia@consar.gob.mx respectivamente, para cuestiones administrativas; y la Lic. María Guadalupe Ramírez Villa, Jefa de Departamento de Servicios Generales y el Lic. Daniel Rodríguez Tinajero, Jefe de Unidad, con correos electrónicos; mgramirez@consar.gob.mx y driiguez@consar.gob.mx respectivamente, para dudas técnicas.

El área encargada de llevar a cabo los procedimientos de licitación se encuentra ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, sexto piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, teléfonos: 5530.00.26.95 y/o 5530.00.26.96.

Plazos: La presente Licitación Pública Nacional se convoca con plazos recortados, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo a las actividades sustantivas que realiza la Comisión, se requiere del servicio de manera prioritaria.

Procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación a la convocatoria **LA-06-D00-006D00001-N-39-2024** el cual fue asignado por la plataforma CompraNet.

Modalidad del contrato: Contratación abierta (mínimo-máximo) de conformidad al artículo 47 de la LAASSP y artículo 85 de su Reglamento.

Forma de presentación de las propuestas: Estas deberán ser enviadas de manera **electrónica por medio de CompraNet**, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Plazo del contrato: La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a la partida única descrita en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Origen de los Fondos: Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación la Comisión cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas con número P/138/2024, así como la autorización de contratación con número de requisición SRM/118/2024.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

Igualdad de Género: A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

Partidas que integran la Licitación: Por Partida Única

Bases de Convocatoria

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en lo sucesivo "La Convocante", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante La Ley, y 39, 44, 48, 51, 54, y 85 de su Reglamento, en adelante el Reglamento; artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Infraestructura de la Calidad, Miscelánea Fiscal para el 2024 y demás disposiciones aplicables, *Capítulo Segundo, Sección Cuarta numeral décimo de los criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones aplicables con domicilio en Camino a Santa Teresa número 1040, segundo piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, así como, lo establecido en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias (artículo 32-D) de las reformas al Código Fiscal de la Federación, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación de:*

SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA, REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE REQUIERE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR).

El Subcomité Revisor de Convocatorias, en su **Séptima Sesión Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2024**, se revisó y autorizó la Convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA, REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE REQUIERE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR)**".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Asimismo, los licitantes al presentar formalmente a **LA CONVOCANTE** sus proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de **CompraNet**, aceptan sin reserva de ningún tipo, todas y cada una de las condiciones previstas en la presente CONVOCATORIA, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

De conformidad con el artículo 26 Ter de la **LAASSP** se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica, no se requiere de la participación de **Testigo Social** designado por la **SFP**.

Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter Electrónica no aplica financiamientos con créditos externos.

En el presente procedimiento el licitante adjudicado no podrá subcontratar con terceros.

Objeto:

Seleccionar al licitante que ofrezca la proposición solvente que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA, REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE REQUIERE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR)**, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

Información General del Procedimiento.

Calendario.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
ELECTRÓNICA	NACIONAL	Puntos o Porcentajes Art. 36 de la Ley y 52 de su Reglamento	Contrato abierto (mínimo-máximo) de conformidad al Art. 47 de la LAASSP
VIGENCIA			
A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a las fechas determinadas para la partida única en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.			
FECHA DE PUBLICACIÓN CompraNet	JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
12 de marzo de 2024	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día 15 de marzo de 2024 a las 09:00 horas.	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día 22 de marzo de 2024 a las 09:00 horas.	La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Licitación, se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de CompraNet el día 27 de marzo 2024 a las 09:00 horas , pudiendo ser diferido de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.
FECHA DE PUBLICACIÓN En el Diario Oficial de la Federación			
12 de marzo de 2024			

Handwritten signature and initials

Índice:

1. Descripción detallada de los servicios.
2. Normas
3. Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones
4. Junta de Aclaraciones
5. Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
6. Documentación Legal
7. Propuesta Técnica
8. Documentación Administrativa.
9. Propuesta Económica
10. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
11. Declaración con falsedad
12. Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica
13. Fecha, hora y lugar del fallo
14. Comunicación del fallo
15. Notificación de los actos del procedimiento de licitación
16. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar
17. Criterios para la evaluación de las proposiciones
18. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones
19. Causas de descalificación para desechar la proposición
20. Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes
21. Adjudicación a un solo licitante por la partida única
22. Modelo de Contrato
23. Anticipo
24. Condiciones de precio y pago
25. Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
26. Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato
27. Verificación y aceptación de la entrega de los servicios
28. Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios
29. Garantía de Cumplimiento
30. Penas convencionales y deductivas por atraso en la prestación de los servicios y entregables
31. Declarar desierta una licitación
32. Declarar cancelada una licitación
33. Rescisión del Contrato
34. Terminación anticipada del Contrato
35. Suspensión de la entrega de los servicios
36. Registros, marcas y otros derechos
37. Impuestos
38. Inconformidades y controversias
39. Consulta de Convocatoria
40. Registro de participantes
41. Alta de Proveedores
42. Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA
43. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
44. Inscripción de proveedores y contratistas al RUPC.
45. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.
46. Obligaciones Fiscales y de Seguridad social
47. Anexos



Handwritten signature or mark

GLOSARIO
PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Departamento de Servicios Generales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
CONVOCANTE:	La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
AREA TÉCNICA:	Departamento de Servicios Generales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
AREA REQUIRENTE:	Departamento de Servicios Generales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación vigente.
COMPRANET:	<p>El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.</p> <p>El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contengan.</p>
CONTRATO:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y/o prestación del servicio.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter administrativo, legal, técnico y económico con respecto del servicio o adquisición objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas

	fuentes de información.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-06-D00-006D00001-N-39-2024
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE Y/O PARTICIPANTE:	La persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa.
NAFIN:	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
AECP:	Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Hacienda.
PARTIDA:	Partida (s) que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
PERSONAL RESPONSABLE:	Es la persona en quien el administrador de cada contrato celebrado, podrá auxiliarse para la adecuada administración del instrumento legal.
PROGRAMA INFORMÁTICO:	El medio de captura desarrollado por la SFP, que permite a los licitantes, así como a LA CONSAR, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe "La CONSAR" por esta vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica, así como la documentación distinta a éstas, que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien "La CONSAR" celebre el contrato derivado de esta Licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
COMISIÓN Y/O CONSAR:	La COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CONVOCATORIA

1. - Descripción detallada de los servicios.

La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto llevar a cabo la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**, de conformidad con las necesidades y especificaciones de la CONSAR, siendo las partidas a considerar:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
Única	SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA, REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE REQUIERE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR).	SERVICIO

En el Anexo Técnico No. 1 de esta convocatoria se indican las características y especificaciones que se requieren para la formalización de la contratación de servicios de la Licitación, que deberán considerarse estrictamente para la presentación de propuesta.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante o los licitantes que resulten con adjudicación deberán ponerse en contacto con los servidores públicos que designen el **Departamento de Servicios Generales de la CONSAR**, ubicada en, Camino a Sta. Teresa no. 1040, piso 8 Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento por parte del proveedor.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, sus Anexos respectivos, así como con lo acordado en la Junta de aclaraciones y, en su caso, en las réplicas a la misma.

2.- Normas.

Los licitantes deberán presentar copia de los documentos que acrediten que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley y en apego a la Ley de Infraestructura de la Calidad. **En caso de no requerir norma específica, lo deberá de manifestar mediante un escrito libre.**

Asimismo, deberá presentar escrito donde se compromete al cumplimiento de las normas señaladas en el anexo técnico de la presente convocatoria y todas aquellas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes o servicios objeto de la presente contratación.

El Licitante **deberá acreditar que cuenta con lo siguiente:**

1. Documento por medio del cual compruebe que acredita la Norma Oficial Mexicana **NOM-206-SCFI/SSA2-2018**.



3.- Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones.

El procedimiento que se utilizará para la presente Convocatoria de licitación será de manera Electrónica, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través de CompraNet utilizando medios de identificación electrónica. La Junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet.

La documentación legal, administrativa, la propuesta económica y la propuesta técnica deberán de ser elaborada de conformidad con los requerimientos señalados en esta Convocatoria y foliada en todas sus hojas.

3.1. El total de la documentación que se entregue por parte de los licitantes para el presente procedimiento deberá venir foliada en todas y cada una de sus hojas, para tal efecto, deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y deberán estar firmadas al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el licitante. Tratándose de persona físicas podrá ser firmada por ella misma o su representante legal facultado para ello, en caso de persona moral, por el representante legal facultado o apoderado legal independientemente de que para la licitación se utilice la firma electrónica para su envío. Lo anterior, con fundamento en el artículo 27, último párrafo, de la LAASSP, 50 del Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

3.2. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser enviadas a través de CompraNet.

3.3. En caso de la **participación conjunta** de proposiciones, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 39 fracción III inciso e) del Reglamento y con el propósito de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción III inciso f) penúltimo y último párrafo y artículo 44 del Reglamento, los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitante aún en los casos en que se presenten propuestas conjuntas.

II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, **un convenio** en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como las últimas reformas estatutarias;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como una carta, bajo protesta de decir verdad, que no han sido revocados los poderes;

c) La designación de un **representante común**, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones en el procedimiento de licitación;

144

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

III. En caso de la **participación conjunta**, todas las personas que integran la agrupación, deberán de presentar de manera individual lo siguiente:

1. Escrito en papel membretado en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.
2. Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
 - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
 - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
3. El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su **estratificación**.
 4. Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
 5. Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de

conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.

6. Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
7. Escrito en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a **guardar confidencialidad** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la adjudicación del objeto de la presente Licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la CONSAR los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, **deberá constar en escritura pública**, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento.

3.4 Visitas a las Instalaciones de la CONSAR.

No aplica.

3.5 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

4.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día **15 de marzo de 2024 a las 09:00 horas** de manera electrónica, y los participantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la Licitación a través de Compranet, preferentemente en formato PDF y Word. A más tardar con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de aclaraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria de licitación pública, las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, el escrito antes mencionado deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, mismo que deberá de adjuntar a través de la plataforma de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del "Reglamento".

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma en el formato anexo a la Convocatoria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP, la convocante levantará, el acta correspondiente, dando respuesta a la solicitud de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, y la hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet, con el fin de que los licitantes puedan formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas asentadas en dicha acta contando para ello con un plazo de seis horas, a partir de la hora en que la convocante publique el acta correspondiente a través de CompraNet. Una vez recibidas las preguntas, la convocante las analizará e informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria y serán obligatorias para todos los licitantes.

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNet el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en CompraNet al concluir dicho acto.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la de licitación, derivada de la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de licitación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE CompraNet.

De conformidad con el artículo 26 BIS fracción II de la Ley, el medio de la presente Licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, y se utilizarán medios de identificación electrónica.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, y la información enviada de los participantes deberá encontrarse en archivos con la información que pueda identificarse de manera clara; clasificando de acuerdo a los formatos y con el título respectivo del documento que se está presentando, es decir documento, formatos etc., por archivo, de forma consecutiva como se establece en la presente CONVOCATORIA; lo anterior, debido a que las propuestas serán almacenadas en CD a efecto de revisarlas en dicho dispositivo, por lo que no se hará la impresión física de las mismas.

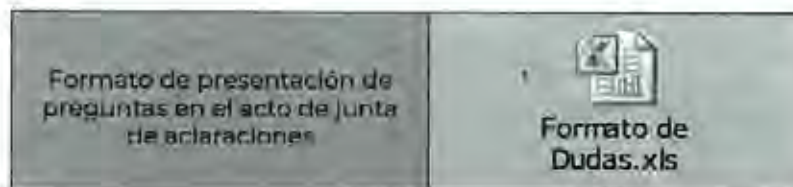
La presente LICITACIÓN se convoca conforme al artículo 28 fracción I de la Ley, con el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los licitantes deberán participar mediante los medios electrónicos y **deberán presentar sus peticiones de aclaraciones a la convocatoria de licitación a través de CompraNet**, a más tardar, el **día 14 de marzo de 2024 hasta las 09:00 horas**, utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la Secretaría de la Función Pública, **acompañada del escrito de manifestación de interés en participar en la licitación, de conformidad al art. 33 Bis de la Ley.**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, **la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo **46 fracción VI del Reglamento de La Ley** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los participantes podrán realizarlas en el siguiente formato:



La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

5.- Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **día 22 de marzo de 2024 a las 09:00 horas** de manera electrónica, a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, mismas que deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo, de la **Ley y 50 del Reglamento**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

correspondientes, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato pdf.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Comisión no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales, deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos autorizados para ello, revisaran que la firma de su proposición sea válida, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en los numerales 4 y 5 de la presente convocatoria, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, legal, económica y administrativa de su contenido.

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley.

La Comisión tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma, en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

6.- Documentación legal.

Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.

6.1. Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:

6.1.A. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

6.1.B. Del representante del Licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.

NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como **(Anexo 3)** de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.

6.2. Escrito en papel membretado **en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **LA CONSAR** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento **(Anexo 10)**.

6.3. Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación."** Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.

6.4. Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **"El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4)."** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

6.5. Escrito simple en el que su Representante Legal **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.

6.6. Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente:

(Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley."

- 6.7 Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante "**LA CONSAR**" a responder de los DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS de los servicios, en los términos de esta CONVOCATORIA, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o legislación APLICABLE.
- 6.8 El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas), así como, constancia de situación fiscal, **a efecto de corroborar que el objeto social y/o actividades comerciales sean acordes al objeto del presente procedimiento de Licitación.**
- 6.9 El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).

7.- Propuesta Técnica

Propuesta elaborada de conformidad con los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, especificando detalladamente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos, la cual deberá de estar debidamente requisitada y

rubricada en cada una de sus hojas y firmada en la última hoja. **Invariablemente deberán de foliar su propuesta técnica**, así como el resto de los documentos que integre su propuesta.

Propuesta Técnica. - La puntuación máxima para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Cuarta numeral décimo** de los **criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

La forma en que los participantes deberán acreditar cada rubro y subrubro para la obtención de puntuación es conforme a continuación se señala:

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la Convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el Contrato.

PROPUESTA TÉCNICA				
REQUISITOS	PUNTOS A ASIGNAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y CALIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTO S ASIGNADOS
RUBRO	TOTAL /SUB TOTAL	I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)		
A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	11.70 PUNTOS	A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS		
A.1 EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	2.30	A.1.1 Presentar la relación de la plantilla de los empleados con que brindará el servicio, incluyendo el registro patronal ante el IMSS, dicho personal debe acreditar por lo menos un año de antigüedad laborando para el Licitante, para lo cual debe de incorporar copia legible del contrato laboral y del alta ante el IMSS, de cada persona. La CONSAR podrá requerir en cualquier momento esta información durante la vigencia del contrato para su verificación. Si presenta la información se asignarán 1.10 puntos.	SI PRESENTA LA INFORMACIÓN ASIGNARÁN PUNTOS.	LA SE ASIGNARÁN 1.10
		A.1.2 Cumplimiento de Obligaciones Laborales El Licitante deberá presentar copia de la Cédula de Determinación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del su personal en el que incluya al que propone que preste servicios en las instalaciones de la CONSAR, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica, del segundo bimestre del ejercicio 2024. Y deberá de presentar el comprobante con opinión positiva emitido	SI PRESENTA LA INFORMACIÓN ASIGNARÁN PUNTOS	LA SE ASIGNARÁN 1.20

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

		<p>por el IMSS, con fecha de emisión del 1 de enero de 2024 en adelante.</p> <p>Si presenta la información se asignarán 1.20 puntos</p>		
<p>A.2 COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO, CONOCIMIENTOS ACADEMICOS O PROFESIONALES</p>	<p>5.85</p>	<p>A.2.1 Deberá proporcionar el Formato AT-03 Plantilla del personal supervisores y auxiliar de oficialía de partes, acompañado del curriculum del personal que proponga para cada posición</p> <p>Deberá proporcionar el curriculum del personal que proponga como supervisores, con la descripción amplia de las funciones y actividades realizadas en cada puesto que compruebe indubitablemente experiencia de tres años en actividades relacionadas con la materia del servicio y 2 cartas de recomendación, de los tres últimos trabajos en donde la persona haya prestado sus servicios detallar los siguientes datos:</p> <p>a. Nombre de la empresa donde ha prestado sus servicios.</p> <p>b. Nombre del supervisor o superior jerárquico inmediato</p> <p>c. Descripción de las actividades y funciones realizadas</p> <p>d. Teléfono y Correo electrónico de la persona propuesta.</p> <p>e. Nombre y firma de la persona con la siguiente leyenda "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en mi Curriculum, es verídica y correcta"</p> <p>Estos datos deben ser fidedignos y permitir verificar la información contenida en el curriculum, lo cual se confirmara aleatoriamente, omitir la información de alguno de los incisos y no lograr la confirmación de la misma o comprobar falsedad, dará lugar a considerar como no presentado el documento y/o requisito, sin menoscabo de las acciones que procedan ante la presunción del uso de documentos falsos.</p> <p>Si presenta la información y se acreditan tres años de experiencia de cada persona, se asignarán 2 puntos</p>	<p>SI PRESENTA LA INFORMACIÓN Y SE ACREDITAN TRES AÑOS DE EXPERIENCIA DE CADA PERSONA, SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS</p>	<p>2</p>
		<p>A.2.2 De las personas propuestas como supervisor de motociclistas, auxiliares de oficialía de partes y supervisor de oficialía de partes, se presentará copia de su certificado o tira de materias, Kardex completos al 100% del nivel escolar medio superior (preparatoria, bachillerato o carrera técnica).</p> <p>Si presenta los siete certificados se asignarán 2.5 puntos</p>	<p>SI PRESENTA LOS SIETE CERTIFICADOS SE ASIGNARÁN 2.5 PUNTOS</p>	
		<p>A.2.3 Deberá proporcionar el Formato AT-02 Relación del personal propuesto como motociclistas y licencias de conducir, acompañado de copia de las licencias de conducir del personal que proponga para cada posición, vigentes al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Deberá proporcionar el curriculum del personal que proponga como mensajeros-motociclistas, que acredite al menos un año realizando actividades similares al objeto del servicio a contratar, adicionalmente deberá presentar 2 cartas de recomendación, que detalle las referencias de los tres últimos trabajos en donde la persona haya prestado sus servicios con los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre de la empresa donde ha prestado sus servicios.</p> <p>b) Nombre del supervisor o superior jerárquico inmediato</p>	<p>SI PRESENTA LA INFORMACIÓN Y SE ACREDITA UN AÑO DE EXPERIENCIA DE CADA PERSONA, SE ASIGNARÁN 1.35 PUNTOS</p>	<p>1.35</p>

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

		<p>c) de la persona propuesta. Teléfono y Correo electrónico</p> <p>d) Nombre y firma de la persona con la siguiente leyenda "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en mi Curriculum, es verídica y correcta"</p> <p>Estos datos deben ser fidedignos y permitir verificar la información contenida en el curriculum, la cual se confirmara aleatoriamente, omitir la información de alguno de los incisos y no lograr la confirmación de la misma o comprobar falsedad, dará lugar a considerar como no presentado el documento y/o requisito, sin menoscabo de las acciones que procedan ante la presunción del uso de documentos falsos.</p> <p>Si presenta la información y se acredita un año de experiencia de cada persona, se asignarán 1.35 puntos</p>		
A.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS	3.55	<p>A.3.1 Deberá presentar los planes y programas de capacitación y adiestramiento que contemplen temáticas relativas al servicio de la presente convocatoria, registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (FORMATO DC-2 STPS), en los ejercicios previos 2023 o 2024.</p> <p>Y deberá presentar el Programa de Capacitación que propone ejecutar durante la vigencia del contrato, para la actualización de las competencias y habilidades del personal que asignará al servicio.</p> <p>Si se presentan los dos programas se otorgaran 1.55 puntos.</p>	<p>SI SE PRESENTA SOLO UNO DE LOS PROGRAMAS SE OTORGARAN 0.75 PUNTOS</p> <p>SI SE PRESENTAN LOS DOS PROGRAMAS SE OTORGARAN 0.80 PUNTOS.</p>	1.55
		<p>A.3.2 Se entregará copia de al menos tres constancias, certificados, o diplomas de capacitación en el manejo de los programas: Windows, Word, Excel, Acrobat y de equipo de oficina y herramientas de archivo o digitalización documental, a nombre de cada una de las personas que propone como supervisor de motocicletas (1), supervisor (1) y auxiliares de oficialía de partes (3), con fecha de emisión del año previo o del actual.</p> <p>Las constancias de cursos recibidos por el personal deben acompañarse del (FORMATO DC-3 STPS o FORMATO DC-4 STPS), y señalar en anverso y reverso el nombre del trabajador que recibió la capacitación y los datos del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o en su caso, presentar la acreditación por parte de la misma secretaria, del agente capacitado que firma las constancias.</p> <p>Se precisa que el Agente Capacitador puede ser una institución, escuela, organismo o instructor independiente especializados en brindar capacitación, que cuentan con capacidad para brindar servicios de capacitación a las empresas y al personal y que tienen la autorización y registro por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).</p> <p>Si se presentan las quince constancias, tres por cada persona propuestas, se otorgaran 2 puntos.</p>	<p>SI PRESENTAN DIEZ CONSTANCIAS, DOS POR CADA PERSONA PROPUESTA SE ASIGNARÁN 1 PUNTO.</p> <p>SI PRESENTAN LAS QUINCE CONSTANCIAS DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS.</p>	2



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

B.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DEL EQUIPAMIENTO	12	<p>B.2.1 Recursos Económicos</p> <p>Deberá presentar copia legible de todas las declaraciones fiscales provisionales del Impuesto sobre la Renta del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de su presentación y pago ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Si se presentan la totalidad de las declaraciones y comprobantes de pago, se otorgará 1 punto.</p>		
		<p>B.2.2 Equipamiento: computadoras y escáneres</p> <p>Deberá presentar el Formato AT-04 Relación al equipo que propone para la prestación del servicio, en papel membretado de la empresa y firmado por persona facultada, en el que detalle la relación del equipo de cómputo y escáneres que propone para la prestación del servicio.</p> <p>Deberá de presentar copia de la factura a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a un año con las características solicitadas.</p> <p>Si se presenta la Información y se acredita que el licitante cuenta con el equipamiento necesario para cumplir el contrato, se otorgaran 4 puntos.</p>		
		<p>B.2.3 Equipamiento: motocicletas</p> <p>Deberá presentar el Formato AT-01 Plantilla de motocicletas, en papel membretado de la empresa y firmado por persona facultada, en el que detalle las motocicletas con las que cuenta y las que propone para la prestación del servicio.</p> <p>Deberá presentar copia de tarjeta de circulación vigente y copia de la factura de compra a nombre del licitante modelos 2022 y 2023, sin este requisito no se tomará como válida la unidad que se pretenda acreditar.</p> <p>También se deberá presentar copia de la póliza de seguro vigente y copia de los recibos de pago de las primas respectivas.</p> <p>Podrá presentar el comprobante de pago que ampare varias pólizas, siempre que se presente la relación de motocicletas que integran la flotilla amparada por la póliza de seguro y se identifiquen clara e indubitadamente las motocicletas que propone. Y respecto al comprobante de pago, se identifique clara e indubitadamente que corresponde a la póliza de seguro que ampara las motocicletas que propone.</p> <p>Si se presenta la información y se acredita que cuenta con las motocicletas solicitadas en cantidad suficiente que garanticen el servicio y que son propiedad del licitante, se otorgaran 4 puntos.</p>		
		<p>B.2.4 Equipamiento: equipo de protección para motociclista</p> <p>Deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que al personal asignado el Licitante le proporcionará el equipo descrito desde el día de inicio del contrato, sin cargo o costo a los motociclistas. Asimismo manifiestará que prevé una frecuencia de reemplazo del equipo de protección (casco y vestimenta), por desgaste, daño o pérdida, de un equipo por motociclista durante el periodo de prestación del servicio, además debe proporcionar evidencia de que dicho equipo cumple con la certificación UNE-EN-13595-1: 2002, (vestuario) y la Norma Oficial Mexicana NOM-206-SCFI/SSA2-2018, para el casco.</p>		

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

		<p>Carta en papel membretado de la empresa y firmada, en relación al equipo que propone para la prestación del servicio, manifiesta que se compromete a mantenerlo en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato, realizando el mantenimiento correctivo y preventivo a las motocicletas y dotándolas de la herramientas necesarias, así como de equipar del mismo a los sustitutos que se vayan generando.</p> <p>Si se presenta la información que garantice la certificación y la NOM respecto a la vestimenta y casco se otorgara 1 punto.</p>		
		<p>B.25 Equipo de comunicación</p> <p>Para los equipos de comunicación, deberá presentar estado de cuenta o contrato a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a dos meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, con el que acredite que cuenta con el servicio de telefonía móvil con el número de líneas suficientes para brindar el servicio.</p> <p>Podrá presentar el número de páginas del estado de cuenta o contrato, hasta el número de líneas que se requiere, siempre que con la documentación que presente acredite clara e indubitadamente la antigüedad de la contratación de los servicios y que cuenta con el servicio de telefonía móvil con el número de líneas suficientes para brindar el servicio. Además, deberá presentar Carta firmada en papel membretado de la empresa, en relación al equipo que propone para la prestación del servicio, en la que manifiesta que se compromete a proporcionarle el equipo con las características requeridas al personal asignado, al que coordine el servicio y a los sustitutos que se vayan generando. Asimismo, manifestar que se lo mantendrá en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato. Como se requiere en el inciso f), numeral 8 del CONCEPTO I RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA, MEDIANTE MENSAJEROS CON MOTOCICLETA del Anexo Técnico, de la Convocatoria.</p> <p>Deberá presentar escrito firmado en papel membretado de la empresa, fechado y firmado por el representante legal en relación al equipo que propone para la prestación del servicio, en la que manifiesta que se compromete a proporcionarle el equipo con las características requeridas al personal asignado, al que coordine el servicio y a los sustitutos que se vayan generando. Asimismo, manifestar que se lo mantendrá en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si se presenta la información se otorgaran 2 puntos.</p>		2
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	0.10	<p>C1 Participación de personas con discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un 5%. El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p>	EL LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO Y ACREDITA EL 5%	0.10
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	0.15	<p>D1 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	SI PRESENTAN CONSTANCIAS DEL IMPI	0.15

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

E) APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	0.05	E) En su caso, el licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	EL LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO	0.05
TOTAL DE PUNTOS			24	
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18	II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)		18 PUNTOS
A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE	6	<p>Mayor tiempo prestando el servicio</p> <p>Se requiere que el licitante cuente con experiencia mínima de tres años y máxima de cinco, en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación, para lo cual se contabilizará el tiempo que ha prestado tales servicios a otros clientes. La acreditación de este su rubro se hará con la presentación de copia de contratos celebrados con clientes de gobierno de nivel federal, estatal o local y/o con Organizaciones No Gubernamentales, mismos que deberán incluir, al menos, la siguiente información: objeto del contrato, vigencia, nombre o denominación social del contratante, anexo técnico y firmas de las partes.</p>	ACREDITA EXPERIENCIA DE 3 AÑOS	3.6
		<p>Para contabilizar la experiencia requerida se acumulará el tiempo de vigencia presentando contratos que correspondan al servicio de mensajería, recepción, registro, control y distribución de documentos oficiales y entrega de correspondencia a nivel nacional e internacional o servicios similares a los requeridos en la presente convocatoria, prestados en los últimos cinco años y concluidos al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Se tomarán en cuenta contratos con una vigencia mínima de un año en los que se acredite la prestación de los servicios similares a los que se solicita.</p>	ACREDITA EXPERIENCIA 4 AÑOS	4.8
		<p>Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales, tomándose en cuenta la vigencia de los mismos.</p> <p>Los contratos que se presenten deberán relacionarse en el Formato AT-05 Experiencia y especialidad del prestador del servicio. Relación de contratos</p> <p>Los contratos o convenios que se presenten no podrán ser aquellos celebrados con la Convocante, lo anterior para garantizar la equidad en la participación de los interesados.</p>	ACREDITA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS O MAS	6
		<p>Mayor número de contratos.</p> <p>El licitante deberá acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, con la presentación de un máximo de cinco contratos completos con sus anexos técnicos que formen parte integral del mismo, convenios o pedidos completos con sus anexos técnicos que formen parte integral del mismo, debidamente formalizados con el sector público, mismos que incluirán al menos la siguiente información: objeto del contrato, nombre o denominación social del contratante, anexo técnico y nombres y firmas de las partes. Los contratos podrán ser los mismos que los presentados para el sub rubro inmediato anterior.</p>	PRESENTA 1 A 3 CONTRATOS CONFORME A LO SOLICITADO	4.8
PRESENTA 4 A 6 CONTRATOS CONFORME A LO SOLICITADO	6			

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR)**

		Los contratos o convenios que se presenten no podrán ser aquellos celebrados con la Convocante, lo anterior para garantizar la equidad en la participación de los interesados. Se asignará puntaje siempre y cuando los contratos cumplan con lo solicitado y sean objeto de puntos.	PRESENTA 7 A 10 CONTRATOS CONFORME A LO SOLICITADO	12
			TOTAL DE PUNTOS	18
III. PROPUESTA DE TRABAJO	6	III. PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)		6 PUNTOS
A) METODOLOGÍA	2	Metodología para la prestación del servicio se acreditará con el documento que contenga las condiciones contenidas en el Anexo I, que son las mínimas necesarias para proporcionar el servicio, para lo cual se deberá aceptar expresamente y describir los aspectos solicitados en las especificaciones técnicas y alcances del servicio y cada uno de sus apartados del Anexo I.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	2
B) PLAN DE TRABAJO	3	Deberá presentar el plan de trabajo que contemple los control que garanticen al 100% la administración del servicio solicitado en la convocatoria, sus anexos y apartados, describiendo como llevara a cabo el control del personal, y los procesos de dotación de datos de telefonía móvil y dotación de gasolina a los motociclistas, mantenimiento de las motocicletas, suministro de materiales de papelería, mantenimiento del equipo de oficina y computo, capacitación del personal, control de asistencia de personal, sustitución del personal que tome vacaciones, supervisión del personal en el uso y actualización del sistema de registro, respaldo de información histórica y mecanismo para el pago oportuno de los envíos por paquetería, SEPOMEX y TELECOM, así como todo lo referente a la administración y seguimiento del servicio a contratar.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	3
C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	1	Esquema estructural de la organización, el licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama de la empresa) de los recursos administrativos con asignación de funciones suficientes para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio, del personal asignado al servicio, así como el personal administrativo de soporte o de apoyo, así como el ejecutivo de cuenta que atenderá a esta Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	1
			TOTAL DE PUNTOS	6
	12	IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 puntos)		12 PUNTOS
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	B	<p>IV.I Se deberá acreditar un máximo de cinco contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante los últimos cuatro años previos al ejercicio en curso. Para lo que el Licitante debe presentar una carta de cumplimiento satisfactorio por cada contrato presentado, las cartas deberán ser dirigidas a la CON SAR o a quien corresponda, debiendo contener como mínimo: nombre de la persona que emite la carta, cargo, teléfono y/o correo electrónico institucional, así como indicar de manera expresa el número del contrato y el objeto de la contratación, y señalar indubitablemente que los servicios fueron proporcionados a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Las cartas que presenten, se relacionarán en el Formato AT-06 Cumplimiento satisfactorio de contratos.</p> <p>IV.II Con el mismo fin de acreditar contratos finiquitados satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentará al oficina de liberación de la garantía (fianza) de máximo cinco contratos concluidos y finiquitados durante los cuatro años previos al año en curso. Los oficios deben contener como mínimo:</p>	PRESENTA 1 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	1.5
			PRESENTA 2 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	3
			PRESENTA 3 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	5
			PRESENTA 4 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	6
			PRESENTA 5 O MÁS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	8
			PRESENTA 1 A 2 CARTAS CON LIBERACIÓN DE FIANZAS, CARTAS DE LIBERACIÓN Y FINIQUITO	

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

	nombre y firma autógrafa de la persona que lo emite, cargo, teléfono y/o correo electrónico institucional, así como indicar de manera expresa el número de contrato y el objeto de la contratación, y señalar que los servicios fueron finiquitados a entera satisfacción del contratante	PRESENTA 3 CARTAS CON LIBERACION DE FIANZAS, CARTAS DE LIBERACIÓN Y FINIQUITO	2
Á	Los Oficios de Liberación de la garantía que se presenten, se relacionarán en el Formato AT-07 Finiquito de contratos.	PRESENTA 4 CARTAS CON LIBERACION DE FIANZAS, CARTAS DE LIBERACIÓN Y FINIQUITO	3
		PRESENTA 5 O MÁS CARTAS CON LIBERACION DE FIANZAS, CARTAS DE LIBERACIÓN Y FINIQUITO	4
			12
			60

EVALUACIÓN ECONÓMICA. (40 Puntos)

Sólo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los **Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (publicados en el DOF 09 de septiembre de 2010)**.

Se revisará que el período de validez de la proposición se apege a lo señalado en esta convocatoria.

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la partida que sean afectadas por el error (Artículo 55 del RLAASSP).

8.- Documentación Administrativa.

El licitante deberá presentar el Formato denominado Lista de Verificación para revisar proposición, su omisión será causa de desechamiento.

- 8.1 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios objeto de la presente licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.
- 8.2 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que, en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio objeto de la presente licitación se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que el servicio se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.
- 8.3 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que, en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la ejecución de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- 8.4 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.
- 8.5 Escrito en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento **(Anexo 6)**.
- 8.6 En caso de aplicar** y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al **Anexo 9** de esta convocatoria.
- 8.7 Escrito en papel membretado** donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado



COMPRANET, contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR.

8.8 El licitante deberá presentar **Constancia de situación fiscal**.

8.9 Escrito en papel membretado en el que manifieste, que la dirección de correo electrónico de mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico). Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento de licitación; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley **(Anexo 11)**.

8.10 El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición. **(Anexo 13)**.

8.11 Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. **(Anexo 12)**.

8.12 El licitante deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Los licitantes formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El licitante deberá presentar el acuse de presentación del manifiesto y el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.

8.13 Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública". **(Anexo 14)**.

8.14 Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024.

8.15 Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del **ACUERDO**

ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.

- 8.16** Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 8.17** CONSTANCIA DEL AVISO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O EN SU CASO ESCRITO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHO TRÁMITE. El licitante deberá presentar la constancia del aviso de registro ante el REPSE vigente o en su caso el escrito libre en hoja membretada y firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está obligado a realizar dicho trámite, firmado por el representante legal del licitante, en papel membretado.
En cumplimiento a dicha disposición, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pone a disposición la plataforma repse.stps.gob.mx, plataforma que le permite ingresar su solicitud de registro al **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas**.
- 8.18** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente que considerará como confidencial todos los conceptos, datos contenidos en bases de datos, correos electrónicos, apuntes, notas, memoranda, hojas de trabajo, manuales, guías, publicidad, modelos, diseños, escritos, oficios, comunicados, libros, papeles, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, memoria USB (Universal Serial Bus), disco compacto o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, administrativa, o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes, métodos, sistemas, inventos, descubrimientos, innovaciones y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por convocante, incluyendo la información proporcionada de manera verbal.
- 8.19** Escrito mediante el cual el licitante autoriza el uso de sus datos personales de la presente licitación Pública Nacional (**Anexo 15**).

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta Licitación.

9.- Propuesta económica.

Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al **Anexo 2** de la presente Convocatoria y **debidamente firmada por el representante legal**.

Misma que deberá de incorporar en la plataforma de CompraNet, en la sección correspondiente en formato PDF, debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal el no incorporar este requisito en la plataforma de CompraNet será motivo de desechamiento de la propuesta.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. **Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en forma individual.**

10.- Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Por tratarse de licitación electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la Ley, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital, la propuesta económica **Anexo 2** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

11.- Declaración con falsedad.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el valor del salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

Además de lo anterior, se apercibe a todos los participantes que en caso de detectar la probable materialización del alguna de las conductas previstas en el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se efectuará la denuncia correspondiente ante el Área de Especialidad de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Hacienda, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones investigue y substancie los procedimientos respectivos para determinar la probable existencia de actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

De igual forma para efectos del presente procedimiento de contratación, aquella persona física o moral que declare con falsedad, estará incurriendo en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurrirá quien declare con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento de licitación pública nacional.

12.- Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica.

De conformidad con la nueva versión de **CompraNet**, los participantes deberán de apegarse a lo establecido en la **GUÍA PARA LICITANTES, disponible en la siguiente liga**, que se encuentra en el portal de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que forma parte integral de la presente Convocatoria, que por cuestiones de volumen del archivo se tiene por reproducidas como si a la letra se insertase.

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

13.- Fecha, hora y lugar del fallo.

La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Licitación, se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de CompraNet el día **27 de marzo de 2024 a las 09:00 horas**, pudiendo ser diferido de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

14.- Comunicación del fallo.

El fallo de esta Licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, y cuyo contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet en la página electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> el mismo día que se emita de acuerdo al que refiere el artículo 37 de la Ley.

15.- Notificación de los actos del procedimiento de licitación.

Para los efectos de notificación personal y de los plazos para interponer inconformidades en los términos establecidos en el artículo 65 de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de Licitación, se pondrán a disposición de los Licitantes al finalizar cada acto, a través de la página de CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, y por rotulón, en el cual se fijara copia en lugar visible en el área de recepción ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante, por un término de hasta de cinco días hábiles posteriores a la fecha de cada acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. La fijación de las actas a que se refiere este numeral, sustituye al procedimiento de notificación personal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis y 69 de la Ley.

16.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.

Todos y cada uno de los indicados en la presente Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción V y 33 párrafo tercero de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, sus Anexos y los Acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones, así como en las proposiciones que presenten los Licitantes, podrán ser negociadas.

17.- Criterios para la evaluación de las proposiciones.

17.1. La evaluación se hará verificando que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria, sus Anexos y modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción XIII, 33 párrafo tercero y 36 de la Ley.

17.2. En virtud de que las características y especificaciones de la prestación del servicio solicitado son de alta especialidad técnica o innovación tecnológica y están perfectamente determinadas, los licitantes ofertarán sobre la prestación del servicio propuesto que cumplen con éstas, la experiencia de los participantes no será materia de evaluación; con apego en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 29, fracción II y fracción XIII, 36, 36 Bis de la Ley, 51 párrafo primero, 52 del Reglamento, así como a lo establecido en el artículo Segundo, Sección Cuarta "Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras", en específico en el Décimo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y en el Criterio de Interpretación TU-01/2012, emitido por la entonces Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el día 9 de enero del 2012; **la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos o porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en las "Especificaciones técnicas y alcances del servicio" descritas en el Anexo Técnico y en el formato "Presentación de la Propuesta Económica resumen económico", Anexo 2 a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo siguiente:

- La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
- Para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por tanto no ser desechada, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La Convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

17.3. La evaluación de la propuesta económica será realizada por el Área de Adquisiciones de la CONSAR mediante revisiones aritméticas de precios ofertados de los servicios mencionados en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria y se elaborará cuadro económico comparativo de los

proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en la Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivados de la Junta de Aclaraciones que no hayan sido desechadas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

Sólo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Comisión, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

17.4. La Convocante podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; sin embargo, la evaluación se podrá ampliar a las siguientes propuestas, aún y cuando ello no se considera necesario, excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas.

17.5. El contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente para la partida única, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento.

Se realizará la evaluación de las propuestas presentadas en la partida, de la siguiente manera:

Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 60% del valor total de la proposición
Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 40% del valor total de la proposición
Valor Total de la Proposición 100%

17.6. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya proposición resulte solvente y por haber obtenido el puntaje más alto como resultado de la evaluación técnica y económica presentadas, y porque cumple con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, dando preferencia, en igualdad de condiciones, al participante que cuente

con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley.

- 17.7.** En el supuesto de que el Licitante no firmare el contrato, dentro del plazo establecido, se aplicará lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, pudiendo la Convocante adjudicarle el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 17.8.** En caso de empate económico y en la puntuación obtenida bajo el criterio de evaluación puntos o porcentajes, la adjudicación se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, en caso de prevalecer el empate en los términos previstos en el mismo artículo, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará La Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador. Para dicho acto, se citará a los Licitantes y a un representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Hacienda. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.
- 17.9.** La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones que calificaron porque cumplieron con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, emitirá un fallo el cual deberá contener lo siguiente: relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, mencionar que en caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o el cálculo correspondiente, nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y nombre y firma del servidor público que lo emite.

Lo anterior, conforme a los artículos 36, 36 Bis último párrafo y 37 de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan por parte del Área Requiriente con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la Entidad. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

18.-Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

Con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley, las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos e información que acompañen la propuesta y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, en caso de que

no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su **traducción simple al español.**

19.- Causas de descalificación para desechar la proposición.

Serán causas de descalificación para desechar la proposición:

- 19.1 Cuando el licitante incumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, en los numerales 2, 6, 8 o algún documento de los solicitados como propuesta conjunta.
- 19.2 Cuando no sea solvente por no obtener cuando menos 45 de los 60 puntos máximos de la evaluación técnica.
- 19.3 Cuando se compruebe que el licitante haya acordado con otros elevar el precio de los servicios, objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 19.4 Cuando no presente los escritos mediante el cual su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 19.5 Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- 19.6 Cuando la proposición económica presentada rebase el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de Licitación Pública.
- 19.7 Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 19.8 Cuando alguno de los documentos que forman parte de la proposición, hagan referencia a un No. de procedimiento o expediente de CompraNet distinto al asignado al presente.
- 19.9 Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- 19.10 Cuando cotice servicios diferentes a los del objeto de la presente convocatoria.
- 19.11 Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- 19.12 Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación del servicio o bien ofertado.
- 19.13 Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "la CONSAR," en la partida única.
- 19.14 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 19.15 Cuando no presente el formato de la Propuesta económica en formato PDF, a través de la plataforma de CompraNet firmado por el representante legal, en formato PDF.
- 19.16 Cuando la propuesta económica no tenga sostenimiento de precio y/o oferta, o no contenga los elementos especificados en el Anexo 2 o la misma carezca de firma de representante legal y/o apoderado.
- 19.17 Si el licitante se encuentra dentro del directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del portal del sistema electrónico Compranet.
- 19.18 Cuando no presenten el total de la documentación solicitada en los numerales siguientes: 6.- Documentación legal, 7.- Propuesta Técnica 8.- Documentación Administrativa y 9.- Propuesta Económica y no pueda ser subsanada con la información presentada.
- 19.19 Cuando la documentación que integra la proposición y aquellos distintos a ésta no estén foliados en todas y cada una de las hojas que la integren, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley y el numeral 3.1., de la presente Convocatoria.
- 19.20 Cuando la propuesta de los participantes No este firmada electrónicamente con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- 19.21 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción XV y 36 de la Ley.

20.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes.

Será a partir de la notificación del fallo en CompraNet y hasta el 31 de diciembre de 2024, y previo acuerdo con el área requirente, el licitante ganador deberá proporcionar las evidencias de la entrega de los servicios objeto de la presente licitación en el domicilio de La Convocante ubicado en Camino a Santa Teresa Núm. 1040, piso 2 Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, de la Ciudad de México; y en aquellos espacios físicos que designe la CONSAR en el domicilio antes mencionado, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de licitación, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, y deberá prestar sus servicios en las entidades que requiera la Convocante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá contar con la infraestructura necesaria y personal capacitado para la ejecución de los servicios objeto de las presente convocatoria, siendo el licitante adjudicado en todo momento el responsable de los servicios adjudicados.

21.- Adjudicación a un solo licitante por la partida única.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya proposición sea solvente de conformidad a los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y la proposición hubiera ofertado el precio total más bajo, para asignar puntaje de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36, 36 Bis fracción I, de la Ley y primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

No se aceptarán opciones de cotización, ni cotizaciones de los servicios de manera parcial. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción XII de la Ley.

22.- Modelo de contrato.

La formalización del contrato que resulte de la presente convocatoria deberá suscribirse bajo la modalidad de contrato abierto (mínimo-máximo), de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria en apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley, publicado en el **DOF** el 2 de Junio de 2022 y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, **se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo**, a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocura-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=6e58bc60-a3a8-4ee1-8229-47e4f5fe14b8&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=1b9e8002-b932-45d2-a2cb-d74ec26f4d3b

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Para la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos a más tardar el siguiente día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo:

Persona moral:

- Copia del Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Copia del Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- Copia del Acta de nacimiento o carta de naturalización acompañado de la constancia de inscripción al SAT.

Para ambos:

- Copia de la Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del ACUERDO

ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.

- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

A: En el caso de que algún particular:

En el caso de aquellos patrones (Proveedores) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

Si el licitante ganador no llegara a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado conforme al artículo 60 de la Ley antes citada y se adjudicará conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de Contrato y la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA** y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

23.- Anticipo.

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

24.- Condiciones de precio y pago.

24.1. Los servicios deberán cotizarse en **moneda nacional** y serán definidos bajo la modalidad de contrato abierto (mínimo-máximo) a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato y en su caso, la prórroga que la Convocante pudiera otorgar al mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley.

24.2. La Convocante efectuará el pago de los servicios entregados mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega de los servicios **objeto de la presente convocatoria**, según corresponda, mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte días

naturales posteriores a la liberación de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el Contrato respectivo en cada partida.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 89 de su Reglamento.

24.3. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 95 segundo párrafo del Reglamento.

25.-Obligaciones Fiscales y Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", preferentemente dentro de su propuesta, prevista en la regla **2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para mayor referencia consultar la página www.sat.gob.mx.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, se deberá presentar el "documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el procedimiento establecido en la **Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107,P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.** (En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas los licitantes o en caso de propuesta conjunta, deberán presentarlos.)

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, **recibiera una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizar contrato alguno.**

De conformidad con lo establecido en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2017, los licitantes adjudicados, cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita constancia "sin adeudo o con garantía" a nombre del participante.

26.- Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato.

26.1. El atraso por parte de la Convocante en la formalización del contrato, se ampliará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

26.2. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del licitante ganador, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante; ésta podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la ejecución de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el licitante ganador no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La modificación del plazo pactado en el contrato y, en su caso, de su vigencia, para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 91 de su Reglamento, de conformidad al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.

27.- Verificación y aceptación de los servicios.

Para efectos de verificación y aceptación de los servicios, se designa al **Departamento de Servicios Generales** de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, quien acudirá como representante del área requirente, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la CONSAR y con quien se tendrán que coordinar para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones, cantidad y calidad, de los servicios prestados y en su caso, aceptarlos en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, por lo que el licitante ganador, prestará los servicios sujetos a verificación mediante el cumplimiento de los reportes de seguimiento de los servicios requeridos y en su caso, su aceptación por el responsable designado por la Convocante, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento.

28.- Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios.

En el supuesto de que se detecte falta de calidad en los servicios o incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico No. 1, el licitante ganador se obliga a corregir las deficiencias en un plazo no mayor de 24 horas. El plazo para dicho supuesto se considerará a partir de la hora en que sea comunicado por cualquier medio al licitante ganador; los gastos que se originen por las correcciones de las deficiencias u observaciones serán por cuenta y riesgo del licitante ganador.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII de la Ley.

Se procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la Licitación, no sean solventes o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

29.- Garantía de Cumplimiento.

En términos de los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I de la Ley, 87 y 103 de su Reglamento, y en apego a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas el 15 de abril de 2022 en el Diario Oficial de la Federación;** el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante la presentación de la fianza, expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de **LA COMISIÓN**, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse a **LA COMISIÓN**, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del contrato específico, conteniendo los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Licitación.
- La información correspondiente al número del contrato específico, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 95 bis del mismo ordenamiento.
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la Dependencia otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación debida.
- Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa:

- La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de las áreas administrativas y de las áreas requerentes.
- Asimismo, esta fianza cubre la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la CONVOCATORIA a la Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal."
- La fianza tendrá el carácter de indivisible.

29.1 Ajuste a las Garantías

De conformidad al inciso i), numeral 6, fracción II del artículo 39 del Reglamento, en el supuesto de que las partes convengan la modificación de los contratos específicos vigentes en cuanto a monto, plazo o vigencia, el licitante que resulte adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato específico principal.

29.2 Devolución de Garantía

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato específico, el responsable del cumplimiento del presente contrato el **Departamento de Servicios Generales**, adscrito a la **Unidad de Administración y Finanzas** de la **CONSAR** deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Unidad de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN" que se realicen las gestiones pertinentes para cancelarla, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29.3 Aplicación de garantía por incumplimiento a los contratos.

Se hará efectivo el monto de la garantía relativa al cumplimiento del contrato específico, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo **LA COMISIÓN**, facultad potestativa para rescindir los contratos específicos en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

29.4 Responsabilidad laboral

El Licitante adjudicado y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de la presente, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El Licitante ganador se obliga a deslindar de cualquier Responsabilidad Laboral a la CONSAR por lo que en ningún caso se les tendrá como patrón sustituto o solidario, o bien, de cualquier responsabilidad de otra naturaleza.

30.- Penas convencionales y deductivas por atraso en la prestación de los servicios y entregables.

Se aplicará una pena convencional del 5% antes de I.V.A. del importe del monto mensual facturado por los bienes o servicios no ejecutados durante la vigencia del contrato que se señalan en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente Convocatoria sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

*La ejecución de los servicios será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo la obligación el proveedor de otorgar a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN una fianza o equivalente aplicable, la cual respaldará la entrega de los servicios por **la totalidad de la vigencia correspondiente en la partida única.***

Se aplicará una deductiva del 0.5% antes de I.V.A. del importe del monto mensual facturado de los servicios no prestados el cual se calculará sobre el valor total de la orden de servicio no ejecutada o ejecutada de manera parcial o deficiente durante la vigencia del contrato que se señalan en el **Anexo Técnico No. 1**, y el 5 % en el incumplimiento a alguno de los aspectos, de la presente Convocatoria sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley.

31.-Declarar desierta una Licitación.

Se procederá a declarar desierta la Licitación, cuando ninguna de las proposiciones presentadas sean consideradas solventes de conformidad a lo establecido en el criterio de evaluación puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y conforme a la investigación de precios realizada, sus costos no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

32.- Declarar cancelada una Licitación.

La Convocante podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONSAR, con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley.

Asimismo, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una licitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una licitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la convocatoria. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

33.- Rescisión del Contrato

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante ganador, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley.

LA COMISIÓN, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato respectivo cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, estos no se entregasen.
- b. Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **LA COMISIÓN**, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- c. Si el proveedor no realiza los servicios objeto de esta Licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **LA COMISIÓN** en la presente CONVOCATORIA a la Licitación o los contratos respectivos.
- d. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.
- e. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **LA COMISIÓN**.
- f. Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma la entrega de los servicios adjudicados conforme a los plazos pactados.
- g. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- h. Cuando la ejecución de los servicios no sea de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere la CONVOCATORIA a la Licitación o contrato.
- i. Cuando transcurridos los diez días que la legislación establece como máximo, no se presente la garantía de cumplimiento correspondiente.
- j. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en los contratos respectivos o de las disposiciones de la Ley.
- k. Si se declara en concurso mercantil.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato respectivo, **LA COMISIÓN**, comunicarán por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **LA COMISIÓN**, en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinarán de manera fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato específico y comunicará al proveedor dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuar **LA COMISIÓN** por concepto de los contratos específicos relativos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **LA COMISIÓN**, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato relativo, se entregaran los servicios objeto de la presente licitación, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **LA COMISIÓN** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

LA COMISIÓN, podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de los mismos, pudieran ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **LA COMISIÓN**, elaborarán un dictamen en el cual justifiquen que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de los contratos específicos relativos resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA COMISIÓN**, establecerán con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **LA COMISIÓN**, quedarán expresamente facultadas para optar por exigir el cumplimiento de los contratos específicos, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlos, siendo esta situación una facultad potestativa.

34.- Terminación anticipada del Contrato.

LA COMISIÓN, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **LA COMISIÓN**, reembolsarán al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

35.- Suspensión de la Entrega de los Servicios.

Cuando en la entrega de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **LA COMISIÓN**, bajo su responsabilidad podrán suspender la entrega de los servicios en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **LA COMISIÓN** previa petición del proveedor, ésta reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los contratos específicos.

LA COMISIÓN, pagarán los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por **LA COMISIÓN**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada de los contratos específicos.

36.- Registros, marcas y otros derechos.

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.

36.1. Defectos y Vicios Ocultos

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando **LA COMISIÓN** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

37.- Impuestos.

La Convocante pagará el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los impuestos, derechos, y demás obligaciones que se generen con motivo de la entrega de los servicios, correrán por cuenta del licitante a quien se adjudique el contrato respectivo.

38.- Inconformidades y controversias.

Las inconformidades y controversias que se susciten con motivo de la presente licitación **se deberán presentar en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en: Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México**, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV de la Ley, mismas que se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 65 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

O en su defecto podrán ser presentadas de manera electrónica a través del portal de CompraNet, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

39.- Consulta de Convocatoria.

La Convocatoria de la licitación estará disponible para su consulta en la dirección antes indicada de la convocante en el horario de **9:00 a 14:00**, en días hábiles; en el sistema de CompraNet en la siguiente dirección electrónica, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> para que los interesados en participar obtengan información y revisen la Convocatoria.

40.- Registro de Participantes.

Las personas que deseen participar en la presente licitación, deberán registrarse a través de CompraNet y presentar los siguientes documentos:

Junta de Aclaraciones: Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante**, lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 33Bis segundo párrafo.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción VI, de la Ley.

41.- Alta de Proveedores.

Con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de registro los participantes deberán darse de alta como proveedores, en la nueva plataforma de CompraNet, con la siguiente dirección electrónica:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>


42.- Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA.

Solicitud de Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas (**Anexo 7**)

43.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), este documento es sólo de carácter informativo.

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, de la presente Convocatoria.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE	 Nota informativa para participantes de
---	--

44.- Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Con el propósito de contar con su Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), se hace una cordial invitación a realizar dicho trámite de conformidad con lo indicado en la siguiente liga:


<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>

45.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas	 PROTOCOLO.pdf
--	---

46.- Obligaciones Fiscales y de Seguridad social.


Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.**

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social	 ACDO.AS2.HCT.250423.106.P.DIR
---	---

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

Cumplimiento de Obligaciones en **Materia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** conforme lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el **Licitante adjudicado deberá de presentar el previo a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT**, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De conformidad con la **regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024**.

Atentamente


Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón
Subdirectora de Recursos Materiales

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

ANEXOS

Se considera como parte integrante de la presente Convocatoria a la Licitación los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. ANEXOS
Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)	ANEXO TÉCNICO Anexo 1
Modelo de proposición económica	Anexo 2
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo 3
Escrito de los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 4
Modelo de contrato	Anexo 5
Nacionalidad del licitante	Anexo 6
Solicitud de afiliación a cadenas productivas	Anexo 7
Encuesta de transparencia	Anexo 8
Registro de micro, pequeñas y medianas empresas	Anexo 9
Declaración de Integridad	Anexo 10
Correo Electrónico	Anexo 11
Comprobante de Domicilio	Anexo 12
Identificación Oficial	Anexo 13
Nota Informativa OCDE	Anexo 14
Aviso de Privacidad Integral Adquisiciones	Anexo 15

ANEXO TÉCNICO
Anexo 1**ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR****SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA, REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Especificaciones técnicas y alcances del servicio, relativo al **"Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial"**, para el ejercicio fiscal **2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

PERÍODO

El plazo para la prestación del servicio será conforme a lo siguiente:

DEPENDENCIA	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)	Del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024

OBJETO Y ALCANCES DEL SERVICIO

Para cumplir sus objetivos y apoyar los procesos substantivos y adjetivos, en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) se entrega y recibe documentación de carácter confidencial y en la mayoría de los casos relacionada con procedimientos legales y administrativos sujetos a plazos de respuesta y vencimiento; asimismo se distribuye un promedio mensual de correspondencia de 300 sobres para entrega directa al destinatario con acuse de recibo, además de la correspondencia que se recibe en la CONSAR y se entrega internamente por medios electrónicos y físicamente, los envíos nacionales, internacionales y notificaciones de carácter legal enviadas vía telegramas y correos certificados.

Por lo que requiere contar con un servicio integral de recepción, registro y distribución de documentos oficiales y entrega de correspondencia a nivel local, nacional e internacional eficiente y eficaz, con el siguiente alcance:

- Servicio Ilimitado de recepción y entrega de correspondencia y paquetería, mediante mensajería especializada con motocicletas a nivel local, Ciudad de México y Zona Conurbada.
- Sistema Automatizado de Administración y Control de ruta a través de un sistema web.
- Recepción, registro, entrega interna y despacho de documentación a través del personal de la empresa.
- Servicio integral de envíos nacionales e internacionales por sus propios medios o bien por los medios que considere convenientes, así como de envío de telegramas y de envío de correspondencia a través del correo certificado.

El servicio de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, se presta con personal externo especializado y entrenado para realizar dichas actividades, bajo condiciones de integralidad para contar con los suministros, herramientas y equipo necesario y suficiente que realicen el servicio de manera eficiente.

El detalle del alcance del servicio se describe en los siguientes CONCEPTOS:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

- I. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA, MEDIANTE MENSAJEROS CON MOTOCICLETA
- II. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RUTAS EN LÍNEA
- III. OFICIALÍA DE PARTES
- IV. SERVICIO DE ENVÍO DE PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL.
- V. SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, SEPOMEX (MEXPOST, TELEGRAMAS Y CORREO CERTIFICADO)

Los aspectos laborales del personal solicitado y asignado para la prestación del servicio en la CONSAR, salarios, prestaciones de ley, así como los impuestos y contribuciones (IMSS, ISR, INFONAVIT, SAR, etc), serán responsabilidad exclusiva del prestador del servicio quién deberá pagarlas y otorgarlas a su personal y a las instituciones respectivas en estricto apego a las leyes y normas aplicables. Para comprobarlo, entre otros deberá entregar bimestralmente al administrador del contrato dentro de los 30 días posteriores a la fecha límite de pago, los comprobantes de pago de obligaciones fiscales, así como copia de las cédulas de Determinación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que preste servicios en las instalaciones de la CONSAR.

Las ausencias del personal de cualquier tipo (inasistencia, incapacidad, vacaciones o baja) no deben afectar la prestación del servicio, el prestador del servicio debe garantizar la continuidad del mismo y su no suspensión; por lo que toda ausencia debe ser suplida desde el primer día y dentro del plazo de dos horas a partir de la materialización de la ausencia. Todas las ausencias que no se suplan en los plazos acordados se tomarán como faltas y se descontarán del servicio al costo unitario por días de ausencia, más una penalización del 5% sobre el monto total de la ausencia.

CONCEPTO I

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA, MEDIANTE MENSAJEROS CON MOTOCICLETA

1. El servicio consiste en el despacho de correspondencia mediante mensajería a nivel local nacional e internacional con acuse de recibido, así como la entrega oportuna de correos certificados, mexpost, telegramas y el registro y control de documentación oficial, con una plantilla de motociclistas capaces de realizar las actividades inherentes.
2. El servicio de recepción y entrega de correspondencia y paquetería, es ilimitado mediante mensajeros con motocicleta, se presta a nivel local en la ciudad de México y Zona Conurbada (hasta 140 kilómetros a partir de los límites de la ciudad de México, considerando ida y regreso), de existir cuotas de peaje estas serán cubiertas por el Prestador del servicio.
3. El promedio diario máximo de correspondencia es de 100 sobres para entrega directa del destinatario con acuse de recibo.
4. Los días y horario de la prestación del servicio ordinario serán de lunes a viernes de las 9:00 a 19:00 horas distribuidas en cuatro rutas para entrega de la mensajería: la primera ruta se despachará a más tardar a las 10:00 horas, la segunda a más tardar a las 13:00 horas, la tercera a las 14:00 horas y por último la cuarta a las 15:00 horas. Para lo cual se podrán escalar los horarios del personal a fin de cubrir las necesidades de operación de la convocante.
5. El prestador del servicio debe tener la capacidad de prestar servicios urgentes y extraordinarios fuera del horario y días señalados en el punto anterior, a petición de la convocante.

Cantidad de elementos		Perfil	Equipo de trabajo	Horario
Mínimo	Máximo			
3	5	Mensajero	Motocicleta Uniforme y Equipo de protección Teléfono Celular	ORDINARIO: De 9:00 a las 19:00 de lunes a viernes URGENTE Y/O EXTRAORDINARIO: De lunes a viernes de las 19.01 pm, a las 8:00 am, y sábado, domingo y días inhábiles, de las 9:00 a las 19:00 hrs. de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición de la convocante.
1	1	Supervisor Con escolaridad mínima: Preparatoria concluida	Motocicleta Uniforme Teléfono Celular	De 9:00 a las 19:00 de lunes a viernes URGENTE Y/O EXTRAORDINARIO: De lunes a viernes de las 19.01 pm, a las 8:00 am, y sábado, domingo y días inhábiles, de las 9:00 a las 19:00 hrs. de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición de la convocante.

6. Para la prestación de los servicios urgentes y extraordinarios el prestador del servicio proporcionará carta membretada con el nombre y los datos de contacto inmediato de la persona con la que se coordinarán estos servicios. Los datos de contacto se actualizarán de inmediato en su caso.

Estos servicios son esporádicos y su costo se calculará con el precio unitario diario del servicio de un mensajero en jornada ordinaria, entre ocho horas, más el porcentaje que oferte el prestador del servicio. La empresa deberá prever la extensión del aseguramiento de su personal en estas actividades extraordinarias, así como el suministro de combustible y telefonía.

7. El prestador del servicio deberá considerar que se proporcionará para el servicio el siguiente equipo de trabajo:

Motocicletas de los modelos 2022 y 2023 para la prestación del servicio durante el ejercicio 2024, a las que se les dé servicio de mantenimiento correctivo y preventivo periódico acorde a la carga de trabajo y kilometraje acumulado, que cuenten con dotación gasolina en cantidad suficiente y oportuna, mediante un dispositivo eficiente y ágil, de manera que no se limite la prestación del servicio en ningún momento.

El mantenimiento preventivo será mensual y consiste en la revisión del estado óptimo de ruedas, cadena, luces, frenos, aceite, batería, líquido refrigerante y filtros, entre otros. El mantenimiento correctivo será conforme al kilometraje acumulado y estado de los componentes que haga necesario la sustitución de: batería, pastillas de frenos, filtros, neumáticos, amortiguadores, bujías, cadena, aceite, entre otros). Lo anterior será objeto de verificación durante la prestación del servicio y en caso de omisiones e incumplimientos se aplicará la penalización prevista.

Para acreditar lo anterior, el prestador del servicio deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, en relación al equipo de transporte que propone para la prestación del servicio, manifiesta que se compromete a

mantenerlo en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato, así como a equipar con el mismo a los mensajeros sustitutos que se vayan generando.

Las motocicletas que se suministrarán como parte integral del servicio deben cumplir con las siguientes características que varían en relación directa a la entrega rápida y expedita de documentos:

Minimo 1 y Máximo 3 (tres) Motocicletas 150 cc

- Motor de 4 tiempos,
- Enfriado por aire natural y/o líquido,
- 5 ó 6 velocidades,
- Peso en seco de 100 a 160 Kg.
- Frenos delanteros de disco
- Frenos traseros de tambor
- Equipadas con porta bolsa (caja negra)

Minimo 2 y Máximo 3 (tres) Motocicletas 250

- Motor de 4 tiempos,
- Enfriado por aire natural y/o líquido,
- 5 ó 6 velocidades,
- Peso en seco de 100 a 160 Kg.
- Frenos delanteros de disco
- Frenos traseros de tambor
- Equipadas con porta bolsa (caja negra)

Para acreditar lo anterior, el licitante debe contar con un mínimo de 12 motocicletas para garantizar la continuidad del servicio en caso de eventualidades y la respuesta inmediata en caso de sustitución de personal o motocicletas. Lo anterior lo acreditará mediante la presentación del **Formato AT-01** y copia de las facturas y tarjetas de circulación de las motocicletas con las que presta el servicio a nombre del licitante participante.

Las motocicletas deben contar con Póliza de Seguro que prevé el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y reglamentos equivalentes en las entidades federativas de la zona conurbada, para acreditar lo anterior el prestador del servicio debe proporcionar copia legible de la póliza de seguro vigente al menos hasta el 31 de diciembre de 2024 y copia legible de los recibos de pago de las primas, correspondientes a la platilla de 12 motocicletas que proponga. Las motocicletas que asigne al servicio deben ser del mismo conjunto de equipo de transporte acreditado.

8. A cada uno de los motociclistas, el licitante deberá proporcionarle el siguiente equipo:

- a) Vestimenta de protección (chamarra, pantalón y botas). La vestimenta de protección que se proporcione debe garantizar que en caso de accidente, reducirá los riesgos de daño, impacto y abrasión, la chamarra, el pantalón y las botas deben contar con cobertura adecuada y aditamentos rígidos para protección de hombros, codos, espalda, torso, rodillas, pantorrilla y tobillos; de preferencia cada prenda debe contar con la **certificación UNE-EN-13595-1: 2002** y contar de origen con las etiquetas que lo acrediten o presentar ficha técnica del vestuario.

Se precisa que el equipo de protección debe ser proporcionado por el licitante que preste el servicio, nuevo y con la periodicidad que señala el Anexo Técnico de la convocatoria y sin costo para los motociclistas asignados, lo cual podrá ser verificado por la Convocante en cualquier momento durante la vigencia del contrato respectivo. Para lo cual el licitante deberá proporcionar a la Convocante **el recibo de entrega recepción del equipamiento a cada mensajero a mas tardar al día hábil siguiente de la notificación del fallo.**

- a) Guantes de protección para motociclista
- b) Mochila
- c) Impermeable
- d) Casco de seguridad, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana **NOM-206-SCFI/SSA2-2018** "Cascos de seguridad para la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas- Acciones de promoción de la salud. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, información comercial y etiquetado". Los cascos de seguridad que se proporcionen, deben cumplir además con al menos una certificación internacional de cumplimiento de pruebas en laboratorios acreditados por la EMA, en ejercicios controlados de resistencia a impactos: DOT, SNELL o ECE-2205; cada casco debe contar con las etiquetas y marcas físicas correspondientes.

Para acreditar que el prestador del servicio cuenta con los cascos de seguridad y vestimenta de protección con las características que señalan las normas referidas, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el personal asignado al servicio contará con el equipo descrito, desde el día de inicio del contrato. La omisión en la dotación al personal asignado, del equipo de protección con las características ofertadas causará la aplicación de la penalización señalada en la sección respectiva y el motociclista que no cuente con equipo de protección adecuado, funcional y en su caso certificado, proporcionado por la empresa con las características requeridas, no podrá realizar entregas por lo que se considerara como ausencia de personal, atribuible a la propia empresa.

El prestador del servicio debe prever una frecuencia de reemplazo del equipo de protección (casco y vestimenta), por desgaste, daño o pérdida, de un equipo por motociclista durante el periodo de prestación del servicio.

- e) El personal que realice el servicio de mensajería deberá estar permanentemente comunicado para lo cual deberá contar cada uno con un **teléfono celular digital**, mínimo 5g, con capacidad de procesamiento y almacenaje (memoria) de fotografías digitales y aplicaciones tal como: GPS, mapas de circulación GPS, acceso a internet para uso del sistema de control de ruta y envío de documentos en imagen o archivo digital, entre otros.

Para este punto el prestador del servicio presentará carta en papel membretado firmada, en la que detalle las características técnicas del equipo que propone, comprometiéndose a mantenerlos en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato y a proporcionarle el equipo de iguales características al personal asignado; adicionalmente a los equipos antes mencionados deberán proporcionarse 2 (dos) equipos nuevos de comunicación uno para el uso del encargado de la supervisión del servicio de la CONSAR y otro para el usos del coordinador de Oficialía de Partes.

Las características de los equipos de comunicación que se propongan, deben ser las mismas de los equipos que se proporcionen para la prestación del servicio. La omisión de este requisito causará la aplicación de la penalización señalada en la sección respectiva.

- f) Estuche con herramientas y material para reparar pinchaduras.
Para acreditar lo anterior, el prestador del servicio deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal el equipo que propone para la

prestación del servicio, manifestando que se compromete a mantenerlo en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato, así como de equipar del mismo a los sustitutos que se vayan generando.

8. El personal mensajero (motociclistas), deberá contar con experiencia en distribución de mensajería y documentos en motocicleta de por lo menos un año. El supervisor de mensajeros deberá contar con experiencia de al menos tres años en: la organización, control y despacho de documentos oficiales; distribución de mensajería y documentos en motocicleta y vehículo; organización de personas y recursos, manejo programas: Windows, Word, Excel, Acrobat; uso de equipo de oficina computadora, escáner y organización y control de archivo documental.

Para acreditar lo anterior, el prestador del servicio deberá proporcionar el formato **Formato AT-02** acompañado de copia legible de las licencias de conducir del personal propuesto como motociclistas y de la persona propuesta como supervisor de motociclistas, deberá presentar sus datos en el **Formato AT-03** y el curriculum vitae que detalle al menos los tres últimos trabajos en donde la persona haya prestado sus servicios con los siguientes datos:

- Nombre de la empresa donde ha prestado sus servicios,
- Nombre del supervisor o superior jerárquico inmediato
- Descripción de las actividades y funciones realizadas
- Teléfono y Correo electrónico de la persona propuesta.
- Nombre y firma de la persona con la siguiente leyenda "*Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en mi Curriculum, es verídica y correcta*"

Estos datos deben ser fidedignos y permitir verificar la información contenida en el curriculum, lo cual se confirmara aleatoriamente, omitir la información de alguno de los incisos y no lograr la confirmación de la misma o comprobar falsedad, dará lugar a considerar como no presentado el documento y/o requisito, sin menoscabo de las acciones que procedan ante la presunción del uso de documentos falsos.

De la persona propuesta como supervisor de motociclistas se presentara copia de su certificado del nivel escolar medio superior (preparatoria o carrera técnica) en calidad de concluido al 100%, y la persona que sea asignada al servicio debe estar capacitada y actualizada en el manejo de los programas: Windows, Word, Excel, Acrobat y de equipo de oficina y herramientas de digitalización documental, lo que se acreditará con la descripción y/o confirmación de funciones contenida en el curriculum vitae. Lo anterior se verificara durante la prestación del servicio, la omisión de estas capacidades dará lugar a la aplicación de una penalización equivalente a la ausencia del personal, hasta la sustitución del mismo por una persona que cuente con las capacidades requeridas.

9. A efecto de garantizar la continuidad, calidad y buena atención en el servicio, la ausencia del supervisor o de los mensajeros, derivada de cualquier causa, motivo o eventualidad, se sustituirá en un plazo no mayor a dos horas.

Así mismo, los cambios de elementos de la plantilla del personal se deberán efectuar en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que la Convocante se lo solicite a efecto de garantizar la continuidad, calidad y buena atención en el servicio.

10. El prestador del servicio suministrara y cubrirá el gasto, de forma oportuna y suficiente del combustible, telefonía celular o cualquier otro medio de comunicación, gastos de reparación,

mantenimiento, seguros de las motocicletas, daños a terceros y cualquier otro gasto que se genere con motivo de la prestación del servicio.

11. Así mismo, se compromete en asumir la total responsabilidad civil en casos de que durante el servicio de recolección y entrega de correspondencia, se cause daño a terceras personas y/o bienes.
12. No se manejarán efectivo o valores, sólo será correspondencia oficial y ocasionalmente paquetería con dimensiones aproximadas de 0.30 x 0.20 x 0.40 centímetros.

POLITICAS DE OPERACIÓN:

- a. El despacho de documentos se deberá realizar conforme a los siguientes horarios:

Primer salida	10:00 horas.
Segunda salida	13:00 horas.
Tercera salida	14:00 horas.
Cuarta salida	15:00 horas.
Despacho de Urgentes	A cualquier hora

- b. Para el acuse de recibido de documentos despachados por la CONSAR, se deberá de observar las siguientes reglas:
- o Para Dependencias o Entidades, con sello institucional de la dependencia o entidad,
 - o Para Instituciones Financieras, con sello oficial de la institución financiera,
 - o Para personas físicas o morales, con sello de las empresas y a falta de este, firma, nombre y número de IFE/INE de quien recibe.
 - o En caso de no encontrarse el destinatario, deberá de realizarse un **reporte**, indicando las **causas de la NO ENTREGA**, el cual deberá de contener como mínimo la siguiente información: Razón por la cual no se está entregando el documento, fecha y hora del reporte de NO ENTREGA, reporte fotográfico, entre otros que considere el prestador del servicio.

Para lo establecido en el párrafo anterior el prestador del servicio, al inicio del periodo contractual, deberá de proponer el procedimiento y formato de reporte para su validación.

- c. En caso de robo o extravío de documentación que la CONSAR haya entregado al personal que preste el servicio, el prestador del servicio se obliga a levantar de forma inmediata la denuncia de hechos ante el Ministerio Público que corresponda y deberá entregar copia de dicha denuncia en un plazo no mayor a 12 horas, contadas a partir del momento en que ocurrió el evento.
- d. El prestador del servicio debe realizar la supervisión y necesaria para que el personal que asigne al inmueble de la CONSAR, cubra el horario de servicio contratado y observe una adecuada conducta dentro y fuera de las instalaciones de la CONSAR, Instituciones y Organismos Públicos que visite, de igual forma guarde absoluta discreción del contenido de la correspondencia que con motivo del servicio contratado le sea encomendado para su entrega.
- e. La empresa que presta el servicio deberá sustituir aquéllas motocicletas que resulten robadas, averiadas o que no se encuentren en condiciones óptimas para prestar el servicio, en un plazo no mayor a las 2 horas siguientes contadas a partir del momento en que sea materialice la falta del equipo o este sea reportado.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

- f. El supervisor propuesto apoyará, en coordinación con el personal que la Convocante designe, la recepción y entrega de documentación dentro y fuera de las oficinas de la Convocante; así como, en la organización y control de rutas de entrega de mensajería y paquetería en la ciudad de México y zona conurbada (hasta 140 kilómetros a partir de los límites de la Ciudad de México, considerando la salida y el retorno). Asimismo, apoyará en las rutinas que el personal de la Convocante le indique para la recepción de correspondencia oficial.
- g. Una vez terminada la vigencia del contrato, el prestador del servicio entregará de manera formal la información capturada y generada durante la prestación del servicio, respaldada en los medios y formatos en que le sea requerida por la convocante.
- h. La empresa que presta el servicio deberá cubrir el servicio de contratado con otras unidades vehiculares, en caso de aplicarse el Programa "Hoy No Circula".
- i. En todos los casos se deben entregar los acuses correspondientes en tiempo y en buen estado, en caso de incumplimiento, se aplicarán las deductivas y penas convencionales.

CONCEPTO II

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RUTAS EN LÍNEA

El prestador del servicio deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal que se compromete y está en condiciones de proporcionar al inicio del servicio un Sistema para la administración y control de rutas en línea, con las siguientes características básicas:

1. Sistema en línea Web.
2. Gestión de mensajeros.
3. Gestión de documentos recibidos para despacho y despachados
4. Gestión de rutas y entregas.
5. Gestión de Puntos de Entrega.
6. Gestión de Rutas del Día
7. Reportes, el sistema deberá de presentar distintos reportes:
 - De documentos despachados
 - De rutas asignadas por mensajero
 - De rutas recorridas por mensajero
 - Cuantitativo de Status de Entregas por mensajero

El prestador del servicio deberá de proporcionar una copia del manual del sistema propuesto explicando detalladamente el uso de cada una de las opciones, asimismo deberá de facilitar los accesos necesarios a un ambiente de pruebas, con el propósito de verificar las operaciones básicas del sistema.

CONCEPTO III

OFICIALÍA DE PARTES

El personal que el prestador de servicio asignado, realiza la recepción, registro, entrega interna y despacho de documentación y correspondencia que llega a la CONSAR. Gestionan los envíos nacionales e internacionales por los medios que proporciona la empresa, y gestionan el de envío de telegramas y el envío de correspondencia a través del correo certificado.

Camino a Sta. Teresa No. 3040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP, 06210, Iztapalapa, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 3000 www.gob.mx/consar



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

Para el servicio de registro y control de documentación en la Oficialía de Partes de la CONSAR, se deben asignar los siguientes recursos humanos y materiales:

Cantidad de elementos		Perfil	Equipo de trabajo	Horario
Mínimo	Máximo			
1	2	Auxiliares de Oficialía de Partes Con escolaridad mínima: preparatoria o carrera técnica concluida	Computadora personal y escáner, para cada uno	De 9:00 a las 19:00 de lunes a viernes. URGENTE Y/O EXTRAORDINARIO: De lunes a viernes de las 19:01 pm. a las 8:00 am. y sábado, domingo y días inhábiles, de las 9:00 a las 19:00 hrs. de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición de la convocante.
1	1	Supervisor de Oficialía de Partes Con escolaridad mínima: preparatoria o carrera técnica concluida	Computadora personal Escáner	De 9:00 a las 19:00 de lunes a viernes. URGENTE Y/O EXTRAORDINARIO: De lunes a viernes de las 19:01 pm. a las 8:00 am. y sábado, domingo y días inhábiles, de las 9:00 a las 19:00 hrs. de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición de la convocante.

1. Para la prestación de los servicios urgentes y extraordinarios el prestador del servicio proporcionará carta membretada con el nombre y los datos de contacto inmediato de la persona con la que se coordinarán estos servicios. Los datos de contacto se actualizarán de inmediato en su caso.

Estos servicios son esporádicos y su costo se calculará con el precio unitario diario del servicio de un mensajero en jornada ordinaria, entre ocho horas, más el porcentaje que oferte el prestador del servicio. La empresa deberá prever la extensión del aseguramiento de su personal en estas actividades extraordinarias, así como el suministro de combustible y telefonía.

La extensión del aseguramiento contra riesgos de trabajo, accidentes y responsabilidad civil del personal del prestador del servicio, que se asigne a los servicios URGENTES Y/O EXTRAORDINARIOS, que son los que esporádicamente se podrán prestar de lunes a viernes de las 19:01 hrs. a las 08:00 hrs. y sábado, domingo y días inhábiles, de las 9:00 a las 19:00 hrs. de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición de la convocante.

2. Los auxiliares y supervisor de Oficialía de Partes deberán contar con experiencia en la recepción, captura y distribución de documentación de por lo menos tres años. Uno de los auxiliares de Oficialía de Partes debe contar con experiencia en captura de documentos jurídicos; captura, análisis, clasificación de documentos jurídicos; entendiéndose por ello la experiencia adquirida en puesto de trabajo en áreas jurídicas de tribunales o juzgados, en despachos legales, notariales, o en Oficinas de Partes de Instituciones públicas o gubernamentales con fines jurídicos o de regulación, entre otros similares.

anterior se acreditará con la descripción y/o confirmación de funciones contenida en el curriculum vitae.

Para acreditar lo anterior, el prestador del servicio deberá proporcionar el **Formato AT-03** y el curriculum del personal que proponga para cada posición, con la descripción amplia de las funciones y actividades realizadas en cada puesto y del personal propuesto como supervisor, deberá presentar el curriculum vitae que detalle al menos los tres últimos trabajos en donde la persona haya prestado sus servicios con los siguientes datos:

- a. Nombre de la empresa donde ha prestado sus servicios,
- b. Nombre del supervisor o superior jerárquico inmediato
- c. Teléfono y Correo electrónico de la persona propuesta.
- d. Nombre y firma de la persona con la siguiente leyenda "*Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en mi Currículum, es verídica y correcta*"

Estos datos deben ser fidedignos y permitir verificar la información contenida en el curriculum, lo cual se confirmara aleatoriamente, omitir la información de alguno de los incisos y no lograr la confirmación de la misma o comprobar falsedad, dará lugar a considerar como no presentado el documento y/o requisito, sin menoscabo de las acciones que procedan ante la presunción del uso de documentos falsos.

De la persona propuesta como supervisor de oficialía de partes se presentara copia de su certificado o tira de materias completa al 100% del nivel escolar medio superior concluido. El supervisor de Oficialía de partes asignado al servicio debe contar con la capacidad avanzada de manejo de los programas: Windows, Word, Excel, Acrobat y de equipo de oficina y archivo documental, lo que se acreditará con la descripción y/o confirmación de funciones contenida en el curriculum vitae. Lo anterior se verificara durante la prestación del servicio, la omisión de estas capacidades dará lugar a la aplicación de una penalización equivalente a la ausencia del personal, hasta la sustitución del mismo por una persona que cuente con las capacidades requeridas.

3. Los auxiliares se encargarán de la recepción, entrega interna y despacho de documentación a través del área de Oficialía de Partes de la Convocante, conforme lo siguiente:

- a) La recepción y entrega de la documentación será de lunes a viernes, en el segundo piso en el área de Oficialía de Partes, con un horario ordinario de 9:00 horas a 19:00 horas, la recepción de documentos iniciará a partir de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. Conforme a ello se organizarán las rutinas de trabajo.
- b) La recepción de documentación será continua dentro del horario de trabajo, en riguroso orden de prelación.
- c) La captura y digitalización de cada documento y de sus Anexos se efectuará a través de los sistemas en uso: Sistema de Control Documental (SICOD), Sistema de Atención a Trabajadores (SISAT) propiedad de esta Comisión o aquellos que se implementen durante la vigencia del contrato. Uno de los auxiliares registrara la correspondencia de carácter legal y jurídico en el Sistema de Control Documental (SICOD) y en el Sistema de para la Atención de Juicios (SIPAJ).
- d) La documentación se registrará y turnará de manera equitativa, sin preferencia alguna, en estricto orden de recepción, salvo aquellos documentos determinados como urgentes se harán llegar de inmediato al área que le correspondan,

4. El prestador del servicio deberá suministrar y mantener en las instalaciones de la CONSAR, como parte integral del servicio, un máximo de cuatro computadoras y un máximo cuatro equipos de scanner.

así como con todos los materiales necesario para la prestación del servicio. Los equipos que se mantendrán en óptimas condiciones de operación durante todo el periodo de prestación del servicio, con las siguientes características:

- a) Computadora de escritorio Core i7, 8 Gb en memoria Ram, 1,000 Gb en disco duro, Windows 11 Pro, Microsoft Office 2019, Acrobat 9 std, unidad lectora de CD, tarjeta Lan ethernet 10/100/1000 integrada.
- b) Scanner con las siguientes características: digitalización por ambos lados, procesamiento de páginas tamaño sobre, carta, oficio, entre otros; Alta velocidad de digitalización mínima de 3 páginas por segundo. Óptima resolución, blanco y negro y a color. Mejora de texto avanzada (OCR). Alimentación dual, que cuente con cama y alimentador frontal.

Para acreditar lo anterior, el prestador del servicio deberá presentar el **Formato AT-04** y escrito en papel membretado de la empresa y firmado por persona facultada, en el que manifieste en relación al equipo que propone para la prestación del servicio. El prestador del servicio deberá proporcionar el equipo requerido desde el inicio del contrato con las características que cumplan los requerimientos técnicos mínimos descritos o superior y lo mantendrá en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato.

5. En todos los casos se deben entregar los acuses de la correspondencia despachada en el día, en tiempo y en buen estado, en caso de incumplimiento sin causa justificada, se aplicarán las deductivas y penas convencionales. El prestador del servicio deberá prever el suministro de combustible de manera eficiente, oportuna y suficiente para las rutas de ida y vuelta a la CONSAR, a fin de que no se afecte o demore el servicio.

CAPACIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

La solidez de la estructura empresarial del prestador del servicio y la capacidad de respuesta del prestador de servicio para proporcionar el servicio con el personal requerido, equipo e insumos, se evaluará con su **Curriculum empresarial** que deberá incluir sus datos generales, indicando: Objeto social de conformidad a su Acta Constitutiva (persona moral), actividad preponderante (persona física), Dirección, teléfono fijo, dirección electrónica de página de internet y/o correo electrónico. Relación de principales clientes mínimo 3, señalando la dirección de los mismos, así como los siguientes datos: nombre, puesto y número telefónico de la persona con la que se pueda solicitar referencias.

Presentará también la **estructura orgánica** de la empresa (personal directivo, administrativo, operativo y técnico), para lo que presentará su Organigrama acompañado de la descripción de puestos y de los perfiles y antigüedad de las personas que integran la estructura de la organización. Además deberá acreditar que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y patronales.

La experiencia y especialidad del prestador del servicio se acreditará con un tiempo acumulado de 3 a 5 años, prestando servicios al **sector público** de nivel federal, estatal o local y/o a Organizaciones No Gubernamentales, de registro, control, recepción y distribución de documentos oficiales y entrega de correspondencia a nivel nacional e internacional o servicios similares, concluidos al mes de diciembre de 2024; lo cual se verificará con la entrega del **Formato AT-05** "Experiencia y especialidad del prestador del servicio. Relación de contratos" y copia legible y completa de los contratos, convenio o pedidos respectivos debidamente formalizados con entes diferentes a la Convocante, esto último para garantizar la equitativa y libre participación de los interesados, mínimo 3 y máximo 5, que haya suscrito en los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria, acompañados de su Anexo Técnico que forme parte integral del

mismo, en los que se acredite la prestación de los servicios similares a los que se solicitan en la presente convocatoria. Se entiende por Organizaciones No Gubernamentales las entidades dedicadas a un fin social o humanitario, que no tienen fines de lucro, no generan beneficios y no tienen accionistas.

En cuanto al criterio de evaluación técnica del apartado III Experiencia y Especialidad del Licitante, la acreditación de este sú rubro se hará con la presentación de copia de contratos celebrados con clientes de gobierno de nivel federal, estatal o local y/o con Organizaciones No Gubernamentales, cumpliendo los demás requisitos señalados en el Anexo Técnico de la Convocatoria. Precisando que los contratos o convenios que se presenten no podrán ser aquellos celebrados con la Convocante, lo anterior para garantizar la libre y equitativa participación de todos los interesados.

En la especialidad se valorará también si los bienes y servicios suministrados por el licitante en los contratos presentados conforme al párrafo anterior, concuerdan y son comparables con las características específicas a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la Convocante, es decir la recepción y registro de correspondencia y el despacho y entrega de la misma a destinatarios internos y externos. También se verificará que la prestación de los servicios con los que acredita su experiencia, se hayan concluido y finiquitado de manera oportuna y satisfactoria para ambas partes, con la entrega de cartas de cumplimiento satisfactorio y copia legible de los Oficios de Liberación de la garantía respectiva, correspondientes a los contratos presentados, que señalen de manera precisa e indubitable: el periodo que abarcó el servicio; el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el Contrato cumplido y su objeto; las cartas y oficios deben presentarse debidamente firmados por la persona servidora pública encargada de supervisar o administrar el Contrato y/o su superior jerárquico debidamente facultado, con número telefónico y correo electrónico.

El licitante implementará su **Propuesta de Trabajo** para la prestación del servicio, desarrollando, actualizando y supervisando los procesos, actividades y controles contemplados en su metodología, plan de trabajo y organización que cubran todos los aspectos operativos detallados en los Conceptos I, II, III, IV y V del Anexo Técnico, vinculados a los procedimientos automatizados de los Sistemas de Registro, con los que garantizará el cumplimiento del Contrato.

CONCEPTO IV

SERVICIO DE ENVÍO DE PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL

El prestador del servicio deberá brindar el servicio de envíos nacionales e internacionales por sí mismo, para lo cual podrá establecer los convenios y alianzas comerciales que estime pertinentes, lo que deberá comprobar mediante la presentación de los convenios de colaboración y/o acuerdos comerciales formalmente suscritos.

Se deberá garantizar la cobertura del servicio a nivel nacional e internacional, para lo cual deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal que cuenta con los medios y la experiencia necesaria para la distribución de la mensajería nacional e internacional, lo anterior se verificará con la documentación que acredite la existencia y antigüedad de agencias y sucursales en el interior de la república.

El servicio se prestará en el interior de la República y en el extranjero, con acuse de recibo.

1. Servicios que deberán considerar el prestador del servicio:

Tiempos de Entrega	Destinos	Peso (Kg.)	Número Máximo de Envíos Estimado para 9 meses
SERVICIO URGENTE			
24 Horas	Interior de la República	Hasta 1 Kg.	60
	Se considerará el tiempo a partir del día siguiente de su entrega.	Más de 1 Kg. Hasta 3 Kg.	5
SERVICIO ORDINARIO			
De 48 horas a 72 horas	Interior de la República	Hasta 1 Kg.	850
		Más de 3 Kg. Hasta 3 Kg.	40
	Extranjero	Hasta 1 Kg.	3
		Más de 1 Kg. Hasta 3 Kg.	3
		Más de 3 Kg y sobrepeso	3

2. Se hace referencia de forma enunciativa y no limitativa de los principales orígenes y destinos:

- a) **NACIONALES:** Campeche Camp.; Cancún Q. Roo.; Cd. Juárez Chih.; Chihuahua Chih.; Colima Col.; Cuernavaca Mor.; México D. F.; Culiacán Sin.; Durango Dgo.; Guadalajara Jal.; Hermosillo Son.; León Gto.; Mérida Yuc.; Monterrey N.L.; Morelia Mich.; Puebla Pue.; Querétaro Qro.; Saltillo Coah.; San Luis Potosí S.L.P.; Tampico Tamps.; Tapachula Chis.; Tepic Nay.; Tijuana B. C.; Tuxtla Gutiérrez Chis.; Veracruz Ver. (Se hace referencia de forma enunciativa y no limitativa).
- b) **INTERNACIONALES:** Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Centro y Sudamérica, Europa, Asia y Medio Oriente, los envíos son enunciativos más no limitativos.

POLITICAS DE OPERACIÓN PARA ENVÍO DE DOCUMENTOS POR PAQUETERIA:

- a) La recolección de la mensajería de lunes a viernes entre 9:00 y las 18:00 horas; tratándose de envíos urgentes que deban realizarse el mismo día, la recolección la solicitará la CONSAR a través medios electrónicos o telefónicamente sin que esto genere costos adicionales.
- b) Se deberá proporcionar a la CONSAR todo material necesario para el depósito y despacho de los envíos, tales como: bolsas de plástico, papel para embalar, plástico burbuja, etiquetas, sobres tamaño carta, oficio y doble carta, cintas adhesivas para el sellado de los envíos y guías de envío debiendo entregar lo anterior, a más tardar a los tres días posteriores al fallo, en una proporción del 10% sobre el número de envíos urgentes a nivel nacional. Para los envíos posteriores el prestador del servicio se obliga a mantener el stock necesario que garantice el buen funcionamiento del servicio de mensajería.
- c) Se deberá entregar a la CONSAR, conjuntamente con la facturación, un estado de cuenta en medio magnético que incluya el periodo, número de guías utilizadas, origen y destino de cada guía, peso y costo total de cada envío. Las facturas además de indicar el número de guías deberán contener una relación que muestre el detalle de cada una de las guías, que incluya número de folio de la guía, fechas de envío y entrega. Los números de folio de las guías deberán estar ordenadas en forma consecutiva.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

- d) Deberá entregar al encargado de la supervisión de los servicios a más tardar al día siguiente de su recepción los soportes documentales (guía con acuse de recibo), que demuestren que los envíos fueron entregados en los plazos solicitados.
- e) El servicio de llenado de las guías de mensajería así como el ensobretado de la documentación, deberá de ser realizado por el supervisor o por los auxiliares asignados al servicio.
- f) Deberá entregar un tríptico de operación de la mensajería y envíos al personal de la convocante, para que éste esté enterado de todos los servicios, horarios y funcionamiento del servicio.
- g) Adicional y eventualmente se requerirá realizar los envíos por otros servicios de mensajería, (Servicio Postal Mexicano, UP'S, DHL entre otros) que indique la CONSAR.
- h) Los envíos debidamente acreditados se pagarán a mes vencido al costo del envío de la tarifa preferencia con que cuente el prestador del servicio, más el porcentaje por el servicio conforme a la propuesta del prestador del servicio, expresada en el siguiente cuadro:

	Volumen anual de referencia	2024
Servicio de paquetería	964	%

- i) El personal asignado por el prestador del servicio deberá dar seguimiento y monitoreo a los envíos, a través de medios electrónicos y/o digitales.
- j) En todos los casos se deben entregar los acuses correspondientes en tiempo y en buen estado, en caso de incumplimiento sin causa justificada, se aplicarán las deductivas y penas convencionales.

CONCEPTO V

SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, SEPOMEX. TELEGRAMAS Y CORREO CERTIFICADO

La recepción de solicitudes de envío se realizará de las 9:00 y las 14:00 horas, para gestionar su despacho en forma diaria en SEPOMEX el mismo día. La gestión de las solicitudes que se reciban en horario entre las 14:00 y las 18:00 horas; se gestionarán en SEPOMEX al día siguiente.

La entrega de la papeleta de envío o transmisión en original se entregará al supervisor o responsable del servicio en la CONSAR, a más tardar el día siguiente de su envío. El envío de los telegramas y correos certificados se realiza con el apoyo de los mensajeros con motocicleta y para el despacho oportuno deben considerarse las políticas de servicio de SEPOMEX.

Se deberá entregar a la CONSAR, conjuntamente con la facturación, un estado de cuenta en medio impreso y magnético que incluya el periodo, número de mensajes y documentos enviados, una relación que muestre los acuses de las áreas solicitantes, fechas de envío y entrega. En archivo digital se entregarán diariamente los recibos de pago emitidos por SEPOMEX de los telegramas y correos certificados enviados.

El costo por el envío de los telegramas y correos certificados será cubierto diariamente en forma oportuna por el prestador del servicio; el costo del servicio se pagará a mes vencido más un porcentaje por el servicio de entrega, conforme a la propuesta del participante expresada en el siguiente cuadro:

	Volumen anual de referencia		2024
	SEPOMEX	TELECOM	
Servicio de correo	600	50	%

El prestador del servicio suministrará al personal designado en la CONSAR, en forma inmediata y oportuna los recursos materiales y económicos para el despacho en tiempo y forma de los mensajes y correspondencia que deba remitirse a sus destinatarios por estos medios

SERVICIOS EVENTUALES

El licitante deberá presentar carta en la que manifieste que proporcionará los servicios de entrega de paquetería local mediante un vehículo propio tipo panel, con capacidad mínima de 1.5 toneladas con chofer, para el traslado de paquetes que por sus características de cantidad, peso y dimensiones no puedan ser transportados en motocicleta, este servicio será solicitado con un mínimo de 12 horas de anticipación, dentro de la jornada laboral, sin costo para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" garantizarán la entrega en términos de los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 87 y 103 de su Reglamento, y en apego a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas el 15 de abril de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante la presentación de la fianza, expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de LA COMISIÓN, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse a LA COMISIÓN, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del contrato específico.

❖ **La fianza tendrá el carácter de indivisible.**

PENALIZACIONES

Por las omisiones del prestador del servicio en el suministro de los recursos humanos y materiales requeridos para la prestación del servicio, que causen deficiencia, demora o suspensión del mismo, se aplicarán las penalizaciones que se describen a continuación en adición al descuento del costo de los servicios que no sean proporcionados de manera efectiva.

En general, la falta de suministro al personal asignado, de los insumos y materiales de trabajo necesarios para que ejecuten sus actividades, así como la inoportuna disponibilidad de dichos insumos y materiales, se considera deficiencia del servicio y será valorada para efectos de penalización al prestador del servicio con el costo del equivalente a la ausencia del personal.

La reincidencia en las omisiones que causen deficiencia, demora o suspensión del servicio, en periodos de un mes a otro, causará el incremento de 1 % en la penalización subsecuente.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

DEFICIENCIA EN EL SERVICIO	DESCRIPCION	PENALIZACION
AUSENCIA DEL PERSONAL	Por la ausencia del personal asignado, que no sea cubierta a más tardar a las 11:00 am o bien, en un lapso de dos horas posterior al reporte o materialización de la ausencia.	5 % sobre el precio unitario diario del tipo de personal de que se trate.
FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS O FALTA DE COMBUSTIBLE O DEMORA EN SU SUMINISTRO, QUE CAUSE RETRASOS EN EL DESPACHO DE CORRESPONDENCIA O A LOS MOTOCICLISTAS EN RUTA	Por el suministro de motocicletas sin mantenimiento correctivo y preventivo; que presenten fallas mecánicas recurrentes, mal funcionamiento o evidente desgaste mal estado de los componentes.	5 % sobre el precio unitario diario del personal mensajero (motociclista), por los días en que persista la falta.
MOTOCICLETAS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ESTUCHE DE HERRAMIENTAS Y CON SU POLIZA DE SEGURO RESPECTIVA VIGENTE Y PAGADA	Por el suministro de motocicletas que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico.	5 % sobre el precio unitario diario del personal mensajero (motociclista), por los días en que persista la falta.
FALTA DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE LOS MOTOCICLISTAS.	Por la falta de suministro de equipo de seguridad que los motociclistas deben portar, que cumpla con las características solicitadas en el Anexo Técnico.	5 % sobre el precio unitario diario del personal mensajero (motociclista), por los días en que persista la falta.
FALTA DE EQUIPO DE COMUNICACION DE LOS MOTOCICLISTAS	Por la falta de suministro de equipo de comunicación (teléfonos celulares) que los motociclistas deben portar, que cumpla con las características solicitadas en el Anexo Técnico.	5 % sobre el precio unitario diario del personal mensajero (motociclista), por los días en que persista la falta.
EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS OFICIALES, ORIGINALES O ANEXOS O DEL ACUSE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS AL DESTINATARIO O ENTREGA DE DOCUMENTOS A PERSONA Y DESTINO DIFERENTE AL REMITENTE	Por el extravío de documentos y/o del acuse de entrega, independientemente de que el documento se emita nuevamente o se obtenga copia certificada del acuse respectivo.	El 3% del monto total de un día de servicio. En su caso, se penalizara con dos tantos de la sanción o multa a que se haga acreedora la CONSAR por parte de una autoridad jurisdiccional, en caso de que el extravío de documentos derive en el incumplimiento de un requerimiento sujeto a plazo o cualquier otra omisión de obligaciones.
FALLA O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO Y ESCANER	Por la falta de suministro de equipo de cómputo y escáner, que cumpla con las características solicitadas en el	5 % sobre el precio unitario diario del personal Coordinador de Oficialía de Partes, por los días en que persista la falta.

Carrizosa Sta. Teresa No. 1049 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.
 Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

	Anexo Técnico; o bien equipo que presente fallas de funcionamiento o de sus componentes.	
EFICIENCIA EN LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y CONTROLES DE SU PROPUESTA DE TRABAJO, O DE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS PROPUESTOS EN LA METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS OPERATIVOS DETALLADOS EN LOS CONCEPTOS I, II, III, Y IV DEL ANEXO TÉCNICO.	Incumplimientos de los procesos, actividades y controles de su propuesta de trabajo, o de alguno de los elementos propuestos, que ocasione deficiencia en el cumplimiento de los aspectos operativos detallados en los conceptos I, II, III, y IV del Anexo Técnico.	El valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en caso de incumplimientos y deficiencias en los procesos, actividades y controles establecidos en la prestación del servicio, en la evaluación mensual del servicio.

Cuando la suma de las penalizaciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del instrumento jurídico o se presente un máximo de 10 deductivas durante el servicio, "LA COMISION" podrá proceder a su rescisión, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante participante deberá de presentar los formatos descritos a continuación, por separado, en papel membretado del participante debidamente firmado, mismos que incorporara en formato PDF a la plataforma del Sistema de CompraNet.

Si el licitante No incorpora el formato con la información requerida a la plataforma de CompraNet, no se le asignarán puntos en el apartado de Evaluación Técnica.

Para efectos de evaluación, se verificará que la información descrita en estos formatos, sustentada con la documentación soporte completa y legible, sea en los términos establecidos en esta convocatoria. En caso de no cumplir con estos aspectos se considerará que el requisito correspondiente no cumple con lo solicitado; los requisitos técnicos que afectan la solvencia de la proposición son los establecidos en este Anexo Técnico, formatos anexos y formato de evaluación, por lo que su incumplimiento será motivo de desechamiento de la propuesta.

Formato AT-01 Plantilla de motocicletas

CONCEPTO I RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA, MEDIANTE MENSAJEROS CON MOTOCICLETA

Consecutivo	CC	PLACAS	NUMERO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN	NUMERO DE SERIE DE LA MOTO	MODELO	NUMERO DE LA FACTURA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	FECHA DE LA FACTURA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y MODELO	NUMERO POLIZA DE SEGURO Y VIGENCIA	REFERENCIA COMPROBANTE DE PAGO SEGURO
1									
2									
3									
4									
5									

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

Formato AT-02 Relación del personal propuesto como motociclistas y licencias de conducir

CONCEPTO I RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA,
MEDIANTE MENSAJEROS CON MOTOCICLETA

POSICION	Nombre de la persona que propone	Numero de Licencia de conducir	Vigencia de la Licencia de conducir	Escolaridad
Motociclista/mensajero 1				
Motociclista/mensajero 2				
Motociclista/mensajero 3				
Motociclista/mensajero 4				
Motociclista/mensajero 5				

Formato AT-03 Plantilla del personal supervisores y auxiliar de oficialía de partes

CONCEPTO III OFICIALÍA DE PARTES

POSICION	Nombre completo de la persona que propone	Empresa en la que presta servicios	Años de experiencia	Teléfono y correo electrónico de la persona que propone	Nombre del Superior o Supervisor	Escolaridad
Supervisor de Motos						
Supervisor de OP						
Auxiliar de OP 1						
Auxiliar jurídico de OP 3						

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Formato AT-04 Relación al equipo que propone para la prestación del servicio

Número de Factura	Descripción del Equipo	Fecha de la factura	Datos para verificación de CFDI				
			RFC del Emisor	Uso	Serie	Folio del Comprobante	Número de Aprobación

Formato AT-05 Experiencia y especialidad del prestador del servicio, Relación de contratos

Consecutivo	NUMERO O REFERENCIA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	INSTITUCION CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE CONCLUSION DE VIGENCIA	FOLIOS
1						
2						
3						
4						
5						
6						

Formato AT-06 Cumplimiento satisfactorio de contratos

NUMERO O REFERENCIA DEL CONTRATO	FOLIO EN QUE PRESENTA LA CARTA DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	PERIODO AL QUE SE REFIERE	NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PUBLICA QUE ADMINISTRA EL CONTRATO	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO	NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PUBLICA FACULTADA QUE SUSCRIBE LA CARTA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO

Formato AT-07 Finiquito de contratos

NUMERO O REFERENCIA DEL CONTRATO	FOLIO EN QUE PRESENTA EL OFICIO DE LIBERACION DE LA GARANTIA	PERIODO AL QUE SE REFIERE	NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PUBLICA QUE ADMINISTRA EL	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO	NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PUBLICA FACULTADA QUE SUSCRIBE LA CARTA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

CONTRATO					

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica se realizará sin incluir el impuesto al valor agregado.

Se considerará como propuesta económica más baja, aquella que presente el importe más bajo en el renglón TOTAL del Anexo 2 presentación de la propuesta económica resumen económico” en cada partida.

El total de puntos de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja, de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE= MPemb X 40/MPi

DONDE:

PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima Propuesta económica

Nota: la convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos.



ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial

El licitante participante deberá de presentar su propuesta económica, en papel membretado del participante debidamente firmada.

(El formato económico se incorpora como documento en formato Excel)

Proposición económica total de Persona Moral

Partida Única	SUBTOTAL	\$	(Monto con letra)
	IVA 16%	\$	(Monto con letra)
	TOTAL	\$	(Monto con letra)

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

Proposición económica total de Persona Física

De conformidad al artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en caso de cotizar persona física, deberá considerar en su cotización la retención del 10.67% sobre el monto total adjudicado antes de IVA.

Partida Única	SUBTOTAL	\$	(Monto con letra)
	IVA 16%	\$	(Monto con letra)
	RET IVA 10.67%	\$	(Monto con letra)
	TOTAL	\$	(Monto con letra)

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

La oferta económica deberá incluir:

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios
- Fecha y lugar de la entrega de los servicios.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

- De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO TÉCNICO**
- Vigencia de la propuesta 60 días hábiles
- Aspectos para considerar en la propuesta económica:
- Cotizar en moneda nacional.
- La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Fecha de elaboración de la colización: (Indicarla)

Tipo de moneda y sostenimiento de precios fijos: Los servicios deberán cotizarse en moneda nacional y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de las propuestas técnica y económica, durante la vigencia del contrato, y en su caso, la prórroga que la Convocante pudiera otorgar al mismo.

Plazo para la prestación de los servicios: La prestación de los servicios será por el periodo señalado en el Anexo Técnico.

Lugar de prestación del servicio: El Licitante ganador deberá prestar los servicios conforme a las condiciones señaladas en el Anexo Técnico adjunto. El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica todas y cada una de las condiciones técnicas para que el servicio sea aceptado por el administrador del contrato o a quien este designe.

Condiciones de pago: Los servicios indicados en el presente anexo se solicitan con vigencia a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024. La Convocante efectuará el pago de la prestación del servicio, mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos y el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



Anexo 3
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).**

Denominación o Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

NOTA: El objeto social debe estar relacionado con los servicios materia de la presente contratación que se licitan; en caso de requerir más espacio se podrá utilizar otra hoja.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)

Número y fecha de la Escritura Pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2018).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___

Lugar y Fecha
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FIRMA

Anexo 4

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-D00-006D00001-N-2024 para la contratación del Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**), no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-D00-006D00001-N-39-2024**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la ley.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Anexo 5

MODELO DE CONTRATO



44

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

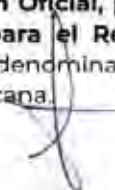
Anexo 6

NACIONALIDAD DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**, yo (nombre del representante legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.



NOMBRE Y FIRMA



Anexo 7

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

¿CADENAS PRODUCTIVAS?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿AFILIARSE?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

CADENAS PRODUCTIVAS OFRECE:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

CARACTERÍSTICAS DESCUENTO Ó FACTORAJE ELECTRÓNICO:

- o Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- o Descuento aplicable a tasas preferenciales
- o Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- o Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma Electrónica y eligiendo al Intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL ¿QUÉ ES EL DIRECTORIO DE COMPRAS?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Carrasco a Sra. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP, 14210, Irapuán, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL Y COMERCIO
DEL INTERIOR

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieran sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones, **DUDAS Y COMENTARIOS VÍA TELEFÓNICA,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio,
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio. (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 5089-6107; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo B
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"

LA-06-D00-006D00001-N-39-2024

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

JUNTA DE ACLARACIÓN CONVOCATORIA

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

GENERALES

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

7. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

8. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONSAR DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

9. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA Licitación QUE CONVOQUE CONSAR?

Handwritten signature

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR)**

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

10. ¿EL PROCEDIMIENTO DE Licitación EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

• EL DÍA DEL ACTO DE FALLO o al E-mail: prcruz@consar.gob.mx

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



Handwritten signature

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

**ANEXO 9
ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES)**

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Me refiero a la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**, en el que mi representada, la **empresa (nombre, razón social o denominación del licitante)**, participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una **(micro, pequeña y mediana)** empresa, en el sector (comercio, industria y servicios) de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RAZÓN SOCIAL: _____
R.F.C.: _____

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Anexo 10
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de CONSAR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).**

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

**Anexo II
CORREO ELECTRÓNICO**

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mí representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico).

Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento licitatorio; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley es el siguiente:

CALLE: _____
COLONIA: _____
ALCALDÍA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



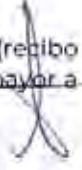
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR)**

Anexo 12
COMPROBANTE DE DOMICILIO

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El licitante deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.



ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



44

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR)

Anexo 13
IDENTIFICACION OFICIAL

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El licitante deberá presentar **copia fotostática legible** por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE), de quien suscribe la proposición.



ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 14**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplarán:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos.

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se Impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 15
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ADQUISICIONES

Compromiso CONSAR

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es una entidad ocupada en salvaguardar la información que se encuentra en su posesión, es por ello que se compromete a implementar las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas necesarias para proteger información que obtenga contra algún daño, pérdida, alteración, destrucción o acceso no autorizado, apegándose en todo momento a las disposiciones, políticas y procedimientos de privacidad que correspondan.

Aunado a lo anterior, la Comisión y los servidores públicos que tengan acceso a datos personales en ejercicio de sus funciones y atribuciones se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre los mismos.

Responsable del tratamiento de sus datos personales.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) con domicilio en Camino a Santa Teresa #1040, Piso 2, Col. Jardines en la montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona física, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento y transferencias de los datos personales que se recaban.

Conviene señalar que sus datos serán utilizados con la finalidad de integrar la información de los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, así como para la celebración de los contratos respectivos, su seguimiento para verificar el cumplimiento o el pago respectivo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales; así como para el registro de información en los sistemas informáticos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CompraNet) o de la Secretaría de la Función Pública (Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones) derivados del cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 tercer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicadas en la materia.

Las transferencias de datos se realizarán cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Considerando que no será necesario obtener el consentimiento cuando se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

De manera adicional, los datos personales, que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con información de control y estadística, los cuales no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares

Datos que podrán ser recabados y tratados.

De personas físicas participantes a título personal o en representación de personas morales Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, número telefónico, correo electrónico, nacionalidad, número de credencial de elector, fecha de nacimiento, edad, sexo.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

En ningún caso se recabarán "Datos Personales Sensibles".

Fundamento.

Le informamos que el tratamiento de sus datos se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracciones II, VIII, IX, XI, XXVIII, XXXI, 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; los artículos 2 y 5 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como los artículos 2, fracción III, apartado F y 15 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO).

Expuesto lo anterior, esta Comisión le informa que usted o su representante legal debidamente acreditado podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicada en Camino a Santa Teresa #1040 piso 9, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, o bien, puede enviar un correo electrónico a unidadtransparencia@consar.gob.mx. Para efecto de lo anterior puede obtener el formato para ejercer sus derechos ARCO ingresando al siguiente vínculo electrónico: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242895/FORMATO_PARA_SOLICITUDES_ARCO-UNIDAD_DE_TRANSPARENCIA_CONSAR-VE.pdf, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Modificaciones al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de necesidades propias de la Comisión u otras causas.

Cualquier modificación al presente aviso de privacidad, la haremos de su conocimiento en el propio portal de la Comisión www.gob.mx/consar, en el apartado de Protección de Datos Personales / Avisos de Privacidad Integrales.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

Lista de verificación para revisar proposiciones
(EN HOJA MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-D00-006D00001-N-39-2024

Nombre del licitante: _____

Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta			
Numeral 6 en la Convocatoria	Documentación Legal	PRESENTÓ	
		SI	NO
6	<p>Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.</p> <p>6.1. Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:</p> <p>6.1.A. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y</p> <p>6.1.B. Del representante del Licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.</p> <p>NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como (Anexo 3) de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.</p> <p>6.2. Escrito en papel membretado en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento (Anexo 10).</p> <p>6.3. Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: "El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y</p>		


	<p>modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación." Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.</p> <p>6.4. Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: "El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4)." Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI Inciso e) de su Reglamento.</p> <p>Asimismo, se manifiesta bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral; b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. <p>6.5. Escrito simple en el que su Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.</p> <p>6.6. Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley."</p> <p>6.7 Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante "LA CONSAR" a responder de los DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS de los servicios, en los términos de esta CONVOCATORIA, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o legislación APLICABLE.</p> <p>6.8 El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas), así como, constancia de situación fiscal, a efecto de corroborar que el objeto social y/o actividades comerciales sean acordes al objeto del presente procedimiento de Licitación.</p> <p>6.9 El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).</p>		
<p>Numeral 7.0 de la Convocatoria</p>	<p>Propuesta Técnica</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>

PROPUESTA TÉCNICA

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

REQUISITOS	PUNTOS A ASIGNAR	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y CALIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
GRUPO	TOTAL /SUB TOTAL	V. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)		
A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	11.70 PUNTOS	A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS		
A.1 EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS	2.30	A.1.1 Presentar la relación de la plantilla de los empleados con que brindará el servicio, incluyendo el registro patronal ante el IMSS, dicho personal debe acreditar por lo menos un año de antigüedad laborando para el Licitante, para lo cual debe de incorporar copia legible del contrato laboral y del alta ante el IMSS, de cada persona. La CONSAR podrá requerir en cualquier momento esta información durante la vigencia del contrato para su verificación. Si presenta la información se asignarán 1.10 puntos.	SI PRESENTA LA INFORMACIÓN ASIGNARÁN PUNTOS.	LA SE 1.10
		A.1.2 Cumplimiento de Obligaciones Laborales El Licitante deberá presentar copia de la Cédula de Determinación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del su personal en el que incluya al que propone que preste servicios en las instalaciones de la CONSAR, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica, del segundo bimestre del ejercicio 2024. Y deberá de presentar el comprobante con opinión positiva emitido por el IMSS, con fecha de emisión del 1 de enero de 2024 en adelante. Si presenta la información se asignarán 1.20 puntos	SI PRESENTA LA INFORMACIÓN ASIGNARÁN PUNTOS	LA SE 1.20
A.2 COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO, CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES	5.85	A.2.1 Deberá proporcionar el Formato AT-03 Plantilla del personal supervisores y auxiliar de oficina de partes, acompañado del curriculum del personal que proponga para cada posición. Deberá proporcionar el curriculum del personal que proponga como supervisores, con la descripción amplia de las funciones y actividades realizadas en cada puesto que compruebe indubitadamente experiencia de tres años en actividades relacionadas con la materia del servicio y 2 cartas de recomendación, de los tres últimos trabajos en donde la persona haya prestado sus servicios detallar los siguientes datos: f. Nombre de la empresa donde ha prestado sus servicios, g. Nombre del supervisor superior jerárquico inmediato h. Descripción de las actividades y funciones realizadas i. Teléfono y Correo electrónico de la persona propuesta. j. Nombre y firma de la	SI PRESENTA LA INFORMACIÓN Y SE ACREDITAN TRES AÑOS DE EXPERIENCIA DE CADA PERSONA, SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS	2

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

		<p>persona con la siguiente leyenda "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en mi Curriculum, es verídica y correcta"</p> <p>Estos datos deben ser fidedignos y permitir verificar la información contenida en el curriculum, lo cual se confirmará aleatoriamente, omitir la información de alguno de los incisos y no lograr la confirmación de la misma o comprobar falsedad, dará lugar a considerar como no presentado el documento y/o requisito, sin menoscabo de las acciones que procedan ante la presunción del uso de documentos falsos.</p> <p>Si presenta la información y se acreditan tres años de experiencia de cada persona, se asignarán 2 puntos</p>			
		<p>A2.2 De las personas propuestas como supervisor de motociclistas, auxiliares de oficialía de partes y supervisor de oficialía de partes, se presentará copia de su certificado o tira de materias, Kardex completos al 100% del nivel escolar medio superior (preparatoria, bachillerato o carrera técnica)</p> <p>Si presenta los siete certificados se asignarán 2.5 puntos.</p>	<p>SI PRESENTA LOS SIETE CERTIFICADOS SE ASIGNARÁN 2.5 PUNTOS</p>		
		<p>A2.3 Deberá proporcionar el Formato AT-02 Relación del personal propuesto como motociclistas y licencias de conducir, acompañado de copia de las licencias de conducir del personal que proponga para cada posición, vigentes al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Deberá proporcionar el curriculum del personal que proponga como mensajeros-motociclistas, que acredite al menos un año realizando actividades similares al objeto del servicio a contratar, adicionalmente deberá presentar 2 cartas de recomendación, que detalle las referencias de los tres últimos trabajos en donde la persona haya prestado sus servicios con los siguientes datos:</p> <p>e) Nombre de la empresa donde ha prestado sus servicios,</p> <p>f) Nombre del supervisor o superior jerárquico inmediato</p> <p>g) Teléfono y Correo electrónico de la persona propuesta.</p> <p>h) Nombre y firma de la persona con la siguiente leyenda "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en mi Curriculum, es verídica y correcta"</p> <p>Estos datos deben ser fidedignos y permitir verificar la información contenida en el curriculum, lo cual se confirmará aleatoriamente, omitir la información de alguno de los incisos y no lograr la confirmación de la misma o comprobar falsedad, dará lugar a considerar como no presentado el documento y/o requisito, sin menoscabo de las acciones que procedan ante la presunción del uso de documentos falsos.</p> <p>Si presenta la información y se acredita un año de experiencia de cada persona, se asignarán 1.35 puntos</p>	<p>SI PRESENTA LA INFORMACIÓN Y SE ACREDITA UN AÑO DE EXPERIENCIA DE CADA PERSONA, SE ASIGNARÁN 1.35 PUNTOS</p>	<p>1.35</p>	

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR)**

<p>A.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS</p>	<p>3.55</p>	<p>A.3.1 Deberá presentar los planes y programas de capacitación y adiestramiento que contemplen temáticas relativas al servicio de la presente convocatoria, registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (FORMATO DC-2 STPS), en los ejercicios previos 2023 o 2024.</p> <p>Y deberá presentar el Programa de Capacitación que propone ejecutar durante la vigencia del contrato, para la actualización de las competencias y habilidades del personal que asignará al servicio.</p> <p>Si se presentan los dos programas se otorgaran 1.55 puntos.</p> <p>A.3.2 Se entregará copia de al menos tres constancias, certificados, o diplomas de capacitación en el manejo de los programas: Windows, Word, Excel, Acrobat y de equipo de oficina y herramientas de archivo o digitalización documental, a nombre de cada una de las personas que propone como supervisor de motociclistas (1) , supervisor (1) y auxiliares de oficina de partes (3) , con fecha de emisión del año previo o del actual.</p> <p>Las constancias de cursos recibidos por el personal deben acompañarse del (FORMATO DC-3 STPS o FORMATO DC-4 STPS), y señalar en anverso y reverso el nombre del trabajador que recibió la capacitación y los datos del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o en su caso, presentar la acreditación por parte de la misma secretaria, del agente capacitador que firma las constancias.</p> <p>Se precisa que el Agente Capacitador puede ser una Institución, escuela, organismo o instructor independiente especializados en brindar capacitación, que cuentan con capacidad para brindar servicios de capacitación a las empresas y al personal y que tienen la autorización y registro por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).</p> <p>Si se presentan las quince constancias, tres por cada persona propuestas, se otorgaran 2 puntos.</p>	<p>SI SE PRESENTA SOLO UNO DE LOS PROGRAMAS SE OTORGARAN 0.75 PUNTOS.</p> <p>SI SE PRESENTAN LOS DOS PROGRAMAS SE OTORGARAN 0.80 PUNTOS.</p> <p>SI PRESENTAN DIEZ CONSTANCIAS, DOS POR CADA PERSONA PROPUESTA SE ASIGNARÁN 1 PUNTO.</p> <p>SI PRESENTAN LAS QUINCE CONSTANCIAS DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS.</p>	<p>1.55</p> <p>2</p>	
<p>B.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DEL EQUIPAMIENTO</p>	<p>12</p>	<p>B.2.1 Recursos Económicos</p> <p>Deberá presentar copia legible de todas las declaraciones fiscales provisionales del Impuesto sobre la Renta del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de su presentación y pago ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Si se presentan la totalidad de las declaraciones y comprobantes de pago, se otorgará 1 punto.</p> <p>B.2.2 Equipamiento: computadoras y escáneres</p> <p>Deberá presentar el Formato AT-04 Relación al equipo que propone para la prestación del servicio, en papel membretado de la empresa y firmado por persona facultada, en el que detalle la relación del equipo de cómputo y escáneres que propone para la prestación del servicio.</p> <p>Deberá de presentar copia de la factura a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a un año con las características solicitadas.</p> <p>Si se presenta la información y se acredita que el licitante</p>		<p>1</p> <p>4</p>	

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

	<p>cuenta con el equipamiento necesario para cumplir el contrato, se otorgaran 4 puntos.</p> <p>B.2.3 Equipamiento: motocicletas</p> <p>Deberá presentar el Formato AT-01 Plantilla de motocicletas, en papel membretado de la empresa y firmado por persona facultada, en el que detalle las motocicletas con las que cuenta y las que propone para la prestación del servicio.</p> <p>Deberá presentar copia de tarjeta de circulación vigente y copia de la factura de compra a nombre del licitante modelos 2022 y 2023, sin este requisito no se tomará como válida la unidad que se pretenda acreditar.</p> <p>También se deberá presentar copia de la póliza de seguro vigente y copia de los recibos de pago de las primas respectivas.</p> <p>Podrá presentar el comprobante de pago que ampare varias pólizas, siempre que se presente la relación de motocicletas que integran la flotilla amparada por la póliza de seguro y se identifiquen clara e indubitablemente las motocicletas que propone. Y respecto al comprobante de pago, se identifique clara e indubitablemente que corresponde a la póliza de seguro que ampara las motocicletas que propone.</p> <p>Si se presenta la información y se acredita que cuenta con las motocicletas solicitadas en cantidad suficiente que garanticen el servicio y que son propiedad del licitante, se otorgaran 4 puntos.</p>			
	<p>B.2.4 Equipamiento: equipo de protección para motociclista</p> <p>Deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que al personal asignado el Licitante le proporcionará el equipo descrito desde el día de inicio del contrato, sin cargo o costo a los motociclistas. Asimismo manifestará que prevé una frecuencia de reemplazo del equipo de protección (casco y vestimenta), por desgaste, daño o pérdida, de un equipo por motociclista durante el periodo de prestación del servicio, además debe proporcionar evidencia de que dicho equipo cumple con la certificación UNE-EN-13595-1: 2002, (vestuario) y la Norma Oficial Mexicana NOM-206-SCFI/SSA2-2018, para el casco.</p> <p>Carta en papel membretado de la empresa y firmada, en relación al equipo que propone para la prestación del servicio, manifiesta que se compromete a mantenerlo en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato, realizando el mantenimiento correctivo y preventivo a las motocicletas y dotándolas de la herramientas necesarias, así como de equipar del mismo a los sustitutos que se vayan generando.</p> <p>Si se presenta la información que garantice la certificación y la NOM respecto a la vestimenta y casco se otorgara 1 punto.</p>			
	<p>B.2.5 Equipo de comunicación.</p> <p>Para los equipos de comunicación, deberá presentar estado de cuenta o contrato a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a dos meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, con el que acredite que cuenta con el servicio de telefonía móvil con el número de líneas suficientes para brindar el servicio.</p> <p>Podrá presentar el número de páginas del estado de cuenta o</p>		2	

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024** que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

		<p>contrato, hasta el número de líneas que se requiere, siempre que con la documentación que presente acredite clara e indubitadamente la antigüedad de la contratación de los servicios y que cuenta con el servicio de telefonía móvil con el número de líneas suficientes para brindar el servicio. Además, deberá presentar Carta firmada en papel membretado de la empresa, en relación al equipo que propone para la prestación del servicio, en la que manifiesta que se compromete a proporcionar el equipo con las características requeridas al personal asignado, al que coordine el servicio y a los sustitutos que se vayan generando. Asimismo, manifiestar que se lo mantendrá en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato. Como se requiere en el inciso f), numeral 8 del CONCEPTO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA, MEDIANTE MENSAJEROS CON MOTOCICLETA del Anexo Técnico, de la Convocatoria.</p> <p>Deberá presentar escrito firmado en papel membretado de la empresa, fechado y firmado por el representante legal en relación al equipo que propone para la prestación del servicio, en la que manifiesta que se compromete a proporcionar el equipo con las características requeridas al personal asignado, al que coordine el servicio y a los sustitutos que se vayan generando. Asimismo, manifiestar que se lo mantendrá en óptimas condiciones de uso durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si se presenta la información se otorgaran 2 puntos.</p>		
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	0.10	C) Participación de personas con discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un 5%. El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto mexicano del seguro social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	EL LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO Y ACREDITA EL 5%	0.10
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	0.15	D) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	SI PRESENTAN CONSTANCIAS DEL IMPI	0.15
E) APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	0.05	E) En su caso, el licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	EL LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO	0.05
TOTAL DE PUNTOS				24
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18	VI. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)		18 PUNTOS
B) EXPERIENCIA DEL LICITANTE	6	<p>Mayor tiempo prestando el servicio</p> <p>Se requiere que el licitante cuente con experiencia mínima de tres años y máxima de cinco, en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación, para lo cual se contabilizará el tiempo que ha prestado tales servicios a otros clientes. La acreditación de este su rubro se hará con la presentación de copia de contratos celebrados con clientes de gobierno de nivel federal, estatal o local y/o con Organizaciones No Gubernamentales, mismos que deberán incluir, al menos, la siguiente información: objeto del contrato, vigencia, nombre o</p>	ACREDITA EXPERIENCIA DE 3 AÑOS	3.6

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

		denominación social del contratante, anexo técnico y firmas de las partes.			
		Para contabilizar la experiencia requerida se acumulará el tiempo de vigencia presentando contratos que correspondan al servicio de mensajería, recepción, registro, control y distribución de documentos oficiales y entrega de correspondencia a nivel nacional e internacional o servicios similares a los requeridos en la presente convocatoria, prestados en los últimos cinco años y concluidos al 31 de diciembre de 2023.	ACREDITA EXPERIENCIA 4 AÑOS	4.8	
		Se tomarán en cuenta contratos con una vigencia mínima de un año en los que se acredite la prestación de los servicios similares a los que se solicita.			
		Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales, tomándose en cuenta la vigencia de los mismos.			
		Los contratos que se presenten deberán relacionarse en el Formato AT-05 Experiencia y especialidad del prestador del servicio. Relación de contratos	ACREDITA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS O MAS	6	
		Los contratos o convenios que se presenten no podrán ser aquellos celebrados con la Convocante, lo anterior para garantizar la equidad en la participación de los interesados.			
		Mayor número de contratos.			
B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12	El licitante deberá acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, con la presentación de un máximo de cinco contratos completos con sus anexos técnicos que formen parte integral del mismo, convenios o pedidos completos con sus anexos técnicos que formen parte integral del mismo, debidamente formalizados con el sector público, mismos que incluirán al menos la siguiente información: objeto del contrato, nombre o denominación social del contratante, anexo técnico y nombres y firmas de las partes. Los contratos podrán ser los mismos que los presentados para el sub rubro inmediato anterior.	PRESENTA 1 A 3 CONTRATOS CONFORME A LO SOLICITADO	4.8	
			PRESENTA 4 A 6 CONTRATOS CONFORME A LO SOLICITADO	6	
			PRESENTA 7 A 10 CONTRATOS CONFORME A LO SOLICITADO	12	
		Los contratos o convenios que se presenten no podrán ser aquellos celebrados con la Convocante, lo anterior para garantizar la equidad en la participación de los interesados.			
		Se asignara puntaje siempre y cuando los contratos cumplan con lo solicitado y sean objeto de puntos.			
			TOTAL DE PUNTOS	18	
III. PROPUESTA DE TRABAJO	6	VII. PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)		6 PUNTOS	
A) METODOLOGÍA	2	Metodología para la prestación del servicio se acreditará con el documento que contenga las condiciones contenidas en el Anexo I, que son las mínimas necesarias para proporcionar el servicio, para lo cual se deberá aceptar expresamente y describir los aspectos solicitados en las especificaciones técnicas y alcances del servicio y cada uno de sus apartados del Anexo I.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	2	

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

B) PLAN DE TRABAJO	3	Deberá presentar el plan de trabajo que contemple los control que garanticen al 100% la administración del servicio solicitado en la convocatoria, sus anexos y apartados, describiendo como llevara a cabo el control del personal, y los procesos de dotación de datos de telefonía móvil y dotación de gasolina a los motociclistas, mantenimiento de las motocicletas, suministro de materiales de papelería, mantenimiento del equipo de oficina y computo, capacitación del personal, control de asistencia de personal, sustitución del personal que tome vacaciones, supervisión del personal en el uso y actualización del sistema de registro, respaldo de información histórica y mecanismo para el pago oportuno de los envíos por paquetería, SEPOMEX y TELECOM, así como todo lo referente a la administración y seguimiento del servicio a contratar.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	3
C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	1	Esquema estructural de la organización, el licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama de la empresa) de los recursos administrativos con asignación de funciones suficientes para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio, del personal asignado al servicio, así como el personal administrativo de soporte o de apoyo, así como el ejecutivo de cuenta que atenderá a esta Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	1
			TOTAL DE PUNTOS	6
		VIII. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 puntos)		
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8	<p>IV) Se deberá acreditar un máximo de cinco contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante los últimos cuatro años previos al ejercicio en curso. Para lo que el Licitante debe presentar una carta de cumplimiento satisfactorio por cada contrato presentado, las cartas deberán ser dirigidas a la CONSAR o a quien corresponda, debiendo contener como mínimo: nombre de la persona que emite la carta, cargo, teléfono y/o correo electrónico institucional, así como indicar de manera expresa el número del contrato y el objeto de la contratación, y señalar indubitablemente que los servicios fueron proporcionados a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Las cartas que presenten, se relacionaran en el Formato AT-06 Cumplimiento satisfactorio de contratos.</p>	PRESENTA 1 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	1.5
			PRESENTA 2 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	3
			PRESENTA 3 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	5
			PRESENTA 4 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	6
			PRESENTA 5 O MÁS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	8
			PRESENTA 1 A 2 CARTAS CON LIBERACION DE FIANZAS, CARTAS DE LIBERACION Y FINIQUITO	1
	4	<p>III) Con el mismo fin de acreditar contratos finiquitados satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentará el oficio de liberación de la garantía (fianza) de máximo cinco contratos concluidos y finiquitados durante los cuatro años previos al año en curso. Los oficios deben contener como mínimo: nombre y firma autógrafa de la persona que lo emite, cargo, teléfono y/o correo electrónico institucional, así como indicar de manera expresa el número de contrato y el objeto de la contratación, y señalar que los servicios fueron finiquitados a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Los Oficios de Liberación de la garantía que se presenten, se relacionarán en el Formato AT-07 Finiquito de contratos.</p>	PRESENTA 3 CARTAS CON LIBERACION DE FIANZAS, CARTAS DE LIBERACION Y FINIQUITO	2
			PRESENTA 4 CARTAS CON LIBERACION DE FIANZAS, CARTAS DE LIBERACION Y FINIQUITO	3
			PRESENTA 5 O MÁS CARTAS CON LIBERACION DE FIANZAS, CARTAS DE LIBERACION Y	4

		FINIQUITO		
			12	
			60	
Numeral 8.0 de la Convocatoria	Documentación Administrativa		SI	NO
8	<p>El licitante deberá presentar el Formato denominado Lista de Verificación para revisar proposición, su omisión será causa de desechamiento.</p> <p>8.1 Escrito en papel membretado en la que manifieste, que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios objeto de la presente licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.</p> <p>8.2 Escrito en papel membretado en la que manifieste, que, en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio objeto de la presente licitación se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que el servicio se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.</p> <p>8.3 Escrito en papel membretado en la que manifieste, que, en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la ejecución de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.</p> <p>8.4 Escrito en papel membretado en la que manifieste, que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.</p> <p>8.5 Escrito en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (Anexo 6).</p> <p>8.6 En caso de aplicar y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al Anexo 9 de esta convocatoria.</p> <p>8.7 Escrito en papel membretado donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR.</p> <p>8.8 El licitante deberá presentar Constancia de situación fiscal.</p> <p>8.9 Escrito en papel membretado en el que manifieste, que la dirección de correo electrónico de mí representada (nombre del licitante sea persona física o moral) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, Inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico). Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este</p>			

	<p>procedimiento de licitación; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley (Anexo 11).</p> <p>8.10 El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición. (Anexo 13).</p> <p>8.11 Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. (Anexo 12).</p> <p>8.12 El Licitante deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Los licitantes formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El licitante deberá presentar el acuse de presentación del manifiesto y el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx.</p> <p>8.13 Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública". (Anexo 14).</p> <p>8.14 Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024.</p> <p>8.15 Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.</p> <p>8.16 Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del</p>	
--	--	--

	<p>Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.</p> <p>8.17 CONSTANCIA DEL AVISO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O EN SU CASO ESCRITO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHO TRÁMITE. El licitante deberá presentar la constancia del aviso de registro ante el REPSE vigente o en su caso el escrito libre en hoja membretada y firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está obligado a realizar dicho trámite, firmado por el representante legal del licitante, en papel membretado. En cumplimiento a dicha disposición, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pone a disposición la plataforma repse.stps.gob.mx, plataforma que le permite ingresar su solicitud de registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.</p> <p>8.18 Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente que considerará como confidencial todos los conceptos, datos contenidos en bases de datos, correos electrónicos, apuntes, notas, memoranda, hojas de trabajo, manuales, guías, publicidad, modelos, diseños, escritos, oficios, comunicados, libros, papeles, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, memoria USB (Universal Serial Bus), disco compacto o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, administrativa, o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes, métodos, sistemas, inventos, descubrimientos, innovaciones y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por convocante, incluyendo la información proporcionada de manera verbal.</p> <p>8.19 Escrito mediante el cual el licitante autoriza el uso de sus datos personales de la presente licitación Pública Nacional (Anexo 15).</p>		
<p>Numeral 9.0 de la Convocatoria</p>	<p>Propuesta Económica</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>9.0</p>	<p>Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al Anexo 2 de la presente Convocatoria y debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>Misma que deberá de incorporar en la plataforma de CompraNet, en la sección correspondiente en formato PDF, debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal el no incorporar este requisito en la plataforma de CompraNet será motivo de desechamiento de la propuesta.</p> <p>De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en forma individual.</p>		<p>44</p>

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-D00-006D00001-N-39-2024 para la contratación del **Servicio Integral de Mensajería, Registro y Control de Documentación Oficial, para el ejercicio fiscal 2024 que requiere la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación

Recibí Documentos

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

